



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 1 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

**ACTA NÚMERO CU-O-001-01-2012**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**27, Enero de 2012**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veintisiete de enero de dos mil doce, siendo las nueve y cincuenta y uno de la mañana 09:51(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA, Decano; ABOG. ELMER LIZARDO CARRANZA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. ARGENTINA ALAS DE CHÁVEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. JOSE TITO CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente; ING. JORGE GALLO NAVARRO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ORFILIA AZUCENA ARGEÑAL, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora. ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director. ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 2 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales el Lic. Carlos Ochoa. LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General de la UNAH. **INVITADOS:** DR. OLVIN RODRÍGUEZ, Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria. LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA. Por el Comisionado Universitario, el Abog. Evelio Sánchez Cruz. DRA. ELSA YOLANDA PALOU. Directora de Postgrados de Medicina.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veintisiete (27) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: "Buenos días señores y señoras, invitados, con el quórum comprobado en segunda convocatoria vamos a dar inicio a la primera sesión ordinaria del año, se abre la sesión de este día a las nueve horas con cincuenta y un minutos de la mañana."

**PUNTO No.3**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-010-12-2011**, del 13 de diciembre de 2011.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 3 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

**5. CORRESPONDENCIA:**

- a) Copia de Oficio circular CCG- No.692-2011, de fecha 12 de diciembre del presente año, recibido el 14 de diciembre del presente año, dirigido al Consejo Universitario, enviado por la Comisión de Control de Gestión, en donde se establecen medidas de control interno para garantizar el uso, custodia y conservación de los bienes muebles de cada una de las Unidades Académicas y Administrativas.
  - b) Oficio JDU-UNAH No.256-11 de fecha 13 de diciembre del 2011 recibido el 14 de diciembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Ramón Antonio Romero, Director Secretario, contentivo de los Acuerdos No.27-2011-JDU-UNAH (Actualización de la tabla salarial para funcionarios en cargos ejecutivos de la UNAH); Acuerdo No. 29-2011-JDU-UNAH (Instrucciones sobre el caso de fraude cometido en la Tesorería de la UNAH).
  - c) Copia de oficio JDU-UNAH No. 250-11 fechado el 13 de diciembre de 2011, recibido el 15 de diciembre del presente año, dirigido a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora UNAH, Dr. Olvin E. Rodríguez, Director Presidente, en donde informa que en sesión plenaria del 7 de diciembre del 2011, se acordó que todo el personal técnico y de servicio que labora para la UNAH a través de la Junta de Dirección Universitaria, deberá tomar sus vacaciones del 2011 en el mismo periodo de los directores y directoras de la JDU.
  - d) Oficio JDU-UNAH- 258-11 de fecha 16 de diciembre de 2011, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Ramón Antonio Romero, Director Secretario, contentivo de copia de Acuerdo No. 30-2011-JDU-UNAH (seguridad para altos funcionarios de la UNAH).
  - e) Oficio GTIDH-055-2012, fechado 13 de enero de 2012, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Abog. Ricardo Rodríguez, Sub Procurador General de la República y Coordinador del Grupo de Trabajo Interinstitucional en materia de Derechos Humanos, contentiva solicita se informe que determinación se tomo sobre la propuesta de reconocimiento de la memoria del Señor Carlos Escaleras Mejía.
  - f) Copia de oficio SG-032-2012, de fecha 18 de enero de 2012, recibido el 19 de enero del presente año, enviado al Lic. Carlos Perez, Jefe de Compras, enviado por la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita se justifique el porqué la oficina de Compras no está aceptando factura proforma para la exoneración de impuestos.
6. Dejar sin valor y efecto alguno el Acuerdo No.220-2007, de fecha 15 de mayo del 2011, aprobado por la Comisión de Transición, en virtud de que en los últimos años la UNAH ha erogado en concepto de pago de prestaciones laborales cantidades millonarias a personal tanto docente como administrativo que han cumplido los requisitos para optar a su jubilación y después de un (1) año son contratados nuevamente para ejercer la misma función. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario.
  7. Análisis y resolución de la Situación actual de los Postgrados de Medicina, Presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
  8. Análisis y resolución sobre la Situación del Proceso Electoral Estudiantil. Presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 4 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

9. Ley Nacional de Educación y su incidencia en el sistema de Educación Superior, Análisis y resolución. Presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Propuesta de Comisionado Universitario Adjunto, presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, en cumplimiento al Acuerdo No. CU-O-122-12-2011, de fecha 13 de diciembre de 2011.
11. Aprobación de setenta y tres (73) Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
12. Permisos a Docentes:
  - a) **MARIO RENÉ PINEDA VALLE**
  - b) **NELLY KARINA JEREZ CABALLERO**
  - c) **RUSBEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
  - d) **LEONEL MAURICIO CABEZAS ORTEGA**
  - e) **CARLOS ARNULFO AGUILUZ MADRID**
13. Puntos Varios:
  1. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con sus respectivos dictámenes.
  2. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL ABOG. ROY DAVID URTECHO LÓPEZ.
  3. SOLICITUD DE REGISTRO DE MATRICULA Y CALIFICACIONES DE ESTUDIANTES DE POSTGRADOS. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
  4. **CORRESPONDENCIA:**
    - a) Nota enviada vía correo electrónico, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitaria, enviado por el Dr. Pedro Quiel, en donde explica la problemática en Maestría de Planeación y Desarrollo del CUROC.
    - b) Oficio FCM-011-2012 de fecha 14 de enero de 2012, recibido el 26 de enero del presente año, enviado al Consejo Universitario, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Medicas y la Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Secretaria General de la FCM, en donde informan que en sesión del Consejo Consultivo Académico del día 24 de enero del año en curso, se acordó en vista de los continuos abusos de poder y usurpación de funciones en el proceso de los postgrados de la Carrera de Medicina.
  5. Dictamen presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, para analizar el tema del Lic. Carlos Escaleras Mejía.
14. Cierre de la Sesión

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda, Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Guillermo

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 5 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Emilio Ayes. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencia anotadas por los consejeros con 27 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-010-12-2011**, del 13 de diciembre de 2011.
5. **CORRESPONDENCIA de la A) hasta la F).**
6. Dejar sin valor y efecto alguno el Acuerdo No.220-2007, de fecha 15 de mayo del 2011, aprobado por la Comisión de Transición, en virtud de que en los últimos años la UNAH ha erogado en concepto de pago de prestaciones laborales cantidades millonarias a personal tanto docente como administrativo que han cumplido los requisitos para optar a su jubilación y después de un (1) año son contratados nuevamente para ejercer la misma función. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario.
7. Análisis y resolución de la Situación actual de los Postgrados de Medicina, Presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
8. Análisis y resolución sobre la Situación del Proceso Electoral Estudiantil. Presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
9. Ley Nacional de Educación y su incidencia en el sistema de Educación Superior, Análisis y resolución. Presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Propuesta de Comisionado Universitario Adjunto, presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, en cumplimiento al Acuerdo No. CU-O-122-12-2011, de fecha 13 de diciembre de 2011.
11. Aprobación de setenta y tres (73) Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
12. Permisos a Docentes:
  - a) **MARIO RENÉ PINEDA VALLE**
  - b) **NELLY KARINA JEREZ CABALLERO**
  - c) **RUSSBEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
  - d) **LEONEL MAURICIO CABEZAS ORTEGA**
  - e) **CARLOS ARNULFO AGUILUZ MADRID**
  - f) **ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 6 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

13. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con sus respectivos dictámenes.
14. SOLICITUD DE REGISTRO DE MATRICULA Y CALIFICACIONES DE ESTUDIANTES DE POSTGRADOS, cuya lista se adjunta. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
15. Dictamen presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, relacionado con la solicitud de la Procuraduría General de la República respecto a la nominación de aulas de la UNAH con el nombre del señor CARLOS ESCALERAS MEJÍA.
16. Puntos Varios:
17. Cierre de la Sesión

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-010-012-2012.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno dispensar la lectura del Acta No. CU-O-010-12-2012, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Diciembre, les pediría que para ser eficientes con el tiempo y como estas actas se les envían por correo electrónico, solicito se dispense su lectura y si tienen alguna observación, esta acta tiene ochenta (80) paginas resumidas, la literal es de cuatrocientas (400), así que si tienen alguna observación sobre lo que ustedes consideren que no está tal y como fue la sesión de ese día. Se dispensa la lectura por unanimidad.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó con 27 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, presentó moción que mediante solicitud de reconsideración, enfatizó: "Voy a someter a reconsideración una petición enviada por la Vicerrectoría Académica y dice como sigue: "Me dirijo a usted con el propósito de informarle que al hacer una nueva revisión del Calendario Académico 2012 aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria, según Acta CU-010-12-2011, Acuerdo CU-O-118-12-2011, se identificó que en los dos períodos largos el tiempo de ajustes de matrícula es de solo una semana siendo que el mismo Consejo Universitario aprobó extender a tres semanas los ajustes de matrícula, respetuosamente solicito a usted someter a consideración y aprobación de dicho órgano de gobierno en su sesión de enero la corrección del tiempo de ajustes de matrícula." Este fue un lapsus que nos envió la Vicerrectoría Académica y nosotros aprobamos el Calendario Académico tal y como nos lo enviaron, pero nos están haciendo la solicitud de ajustar a una semana más el tiempo de ajustes de matrícula porque es un Acuerdo que lo habíamos tomado casualmente el año pasado, pido por favor al honorable Consejo Universitario que aprueben esta reconsideración porque ya es parte de un Acuerdo que nosotros mismos habíamos tomado como Consejo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 7 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Universitario.” Tomada en consideración. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutida. Se aprobó con 27 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO No. CU-O-001-A-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No. CU-O-118-12-2011, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre del 2012, según Acta No. CU-O-010-12-2011, en el numeral primero extendiendo en el Calendario Académico del año 2012 en los dos períodos largos el Ajuste de Matrícula a tres (3) semanas de adiciones y cancelaciones. **SEGUNDO:....; SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No.5**

**CORRESPONDENCIA**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “El punto No. 5 es correspondencia ya se las había leído y le pido al pleno dispensar su lectura, ya que fue enunciada cuando se leyó la agenda respectiva.” Se dispensa la lectura por unanimidad.

**PUNTO No.6**

**DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ALGUNO EL ACUERDO NO.220-2007, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2011, APROBADO POR LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN, EN VIRTUD DE QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA UNAH HA EROGADO EN CONCEPTO DE PAGO DE PRESTACIONES LABORALES CANTIDADES MILLONARIAS A PERSONAL TANTO DOCENTE COMO ADMINISTRATIVO QUE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PARA OPTAR A SU JUBILACIÓN Y DESPUÉS DE UN (1) AÑO SON CONTRATADOS NUEVAMENTE PARA EJERCER LA MISMA FUNCIÓN. PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “Este punto No.6 lo está presentando su servidora y voy hacer un razonamiento es dejar sin valor y efecto alguno el Acuerdo No. 220-2007 de fecha 15 de mayo del 2007, aprobado por la Comisión de Transición en virtud de que en los últimos años la UNAH ha erogado en concepto de prestaciones laborales cantidades millonarias a personal tanto docentes como administrativos que han cumplido los requisitos para optar a su jubilación y después de un año son contratos nuevamente para ejercer la misma función. Para este efecto con fecha diecisiete de enero se le envió a la Presidenta del Consejo Universitario por parte de esta servidora una nota, un oficio donde se le solicita que se agende el punto “Dejar sin valor y efecto este acuerdo y básicamente porque es una preocupación que habiendo muchos jóvenes nuestros que no pueden optar a un puesto de trabajo, nosotros en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 8 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Universidad estamos contratando nuevamente a personas que ya sea por vía de la jubilación o porque renunciaron antes de la fecha de su jubilación reciben prestaciones laborales, hay algunos casos que la Comisión de Transición tuvo como fundamento para emitir este acuerdo en el año dos mil siete y era que algunos Jefes de Departamento decían que no tenían personal calificado en diferentes áreas y que algunas personas que se habían jubilado les iban a dar la oportunidad de que regresara y que formara algunos cuadros de relevo para que pudiera seguir con esta función, eso fue en el año dos mil siete ya estamos en el dos mil doce y esa situación se sigue dando, solamente el año pasado dos mil once, en concepto de prestaciones laborales la UNAH erogó más de doscientos millones de lempiras y ahora por ejemplo estamos viendo que en el dos mil once una cantidad más o menos relativa y la preocupación nuestra es que las personas que se jubilan o que renuncian porque no solamente es por jubilación, algunos es por renuncia al año siguiente ya vienen de regreso, entonces recibieron algunos millones por concepto de prestaciones y luego de un año hay que pagarles un salario por parte de la Universidad nos parece que no es justo que no es correcto y eso también aplica para personas que se han jubilado de otras instituciones, porque reciben también la jubilación de parte de las instituciones de donde se jubilaron y después la Universidad también al contratarlos les paga un salario, quiero dejar bien claro que no es una actitud de discriminación hacia las personas que están en la edad de oro, pero me parece a mí que precisamente la naturaleza es sabia y creo que quienes hicieron las argumentaciones para los procesos de jubilación la idea es que cuando uno llega a una etapa de la vida en que realmente puede seguir siendo productivo, pero si opta por jubilarse entonces hay que ir a descansar, a relajarse a disfrutar un poco de todo ese tiempo que no tuvo mientras estuvo laborando pero particularmente les voy a decir que tengo un par de casos en la Facultad y realmente las personas cuando regresan a usted le ofrecen el cielo y la tierra, voy hacer aquí, voy hacer allá, le voy a cumplir con los horarios, que le voy a dar más de lo que dice el Estatuto y a los seis meses pasan o solo con incapacidades o cuando uno les empieza pedir un poquito de tiempo extra se molestan y empiezan a mandar notas al Comisionado Universitario porque uno les está violentando sus derechos y realmente creo que es justo que nosotros le demos oportunidad a las nuevas generaciones, hay muchos jóvenes talentosos, brillantes algunos es cierto no tienen experiencia pero es una experiencia que pueden ir adquiriendo en el proceso, igual que a nosotros nos tocó en algún momento de la vida cuando llegamos aquí bien jóvenes y fuimos adquiriendo experiencia y los jóvenes realmente merecen una oportunidad, quisiera pedirle a los miembros del Consejo Universitario que nos apoyen en esta petición porque realmente no lleva más intención que por un lado ver toda la parte financiera de la UNAH y por otro lado darle oportunidad a las nuevas generaciones.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. Mirna Marín, Abog. Elmer Lizardo Carranza, Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Jorge Roberto Maradiaga.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, presenta moción en el sentido siguiente: “Tratando de recoger un poco las expresiones aquí emitidas por los compañeros del Consejo Universitario, voy a presentar la siguiente moción: “1. Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo 220-2007 de fecha 15 de mayo del 2007 aprobado por la Comisión de Transición. 2.- Todo empleado que haya reclamado, demandado o cobrado

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 9 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

prestaciones laborales y/o se haya acogido al sistema de jubilación de la UNAH no podrá ser nombrado o electo para el mismo o nuevo cargo administrativo o docente dentro de sus órganos o unidades académicas y/o administrativas. 3. Bajo circunstancias especiales y extraordinarias se podrá contratar bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales por tiempo determinado y para una función específica siempre y cuando no contravenga la ley.” Tomada en consideración. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Lic. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior se dio el siguiente Acuerdo:

“**ACUERDO No. CU-O-002-01-2012. PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No. 220-2007 de fecha 15 de mayo del 2007 aprobado por la Comisión de Transición. **SEGUNDO:** Todo empleado que haya reclamado, demandado o cobrado prestaciones laborales y/o se haya acogido al sistema de jubilación de la UNAH no podrá ser nombrado o electo para el mismo o nuevo cargo administrativo o docente dentro de sus órganos o unidades académicas y/o administrativas. **TERCERO: A)** Bajo circunstancias especiales y/o extraordinarias se podrá contratar bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales por tiempo determinado y para una función específica; siempre y cuando no contravenga la ley. **B)** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras bajo ninguna circunstancia podrá contratar los servicios profesionales de personal docente o administrativo que haya demandado a la institución por prestaciones laborales o haya sido despedido por cualquiera de las causales enumeradas en el Artículo 112 del Código de Trabajo **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.7**

**ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS POSTGRADOS DE MEDICINA, PRESENTADO POR EL DR. GUILLERMO EMILIO AYES, REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para dar inicio a la discusión de este punto dio lectura a la documentación que da origen al mismo:

- **Oficio FCM-011-2012, 24 de Enero de 2012.** Consejo Universitario Ciudad Universitaria, Lic. Olvin Rodríguez Junta de Dirección Universitaria, Licda. Julieta Castellanos, Rectora, Dra. Rutilia Calderón Vice-Rectora Asuntos Académicos, Abog. José Ramón Martínez Abogado General, Abog. Andrés Pérez Munguía Comisionado Universitario, Presente. Estimados señores: De la manera más respetuosa, estamos informando que en sesión de Consejo Consultivo Académico, conformado por Jefes de Departamentos, Coordinadores, Unidades y Autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, del día 24 de Enero del año en curso, **ACORDÓ:** En vista de los continuos abusos de poder y usurpación de funciones en el proceso de los Post-gradados de la Carrera de Medicina y finalmente por el incumplimiento del acta del 18 de enero del 2012. Se solicita a las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 10 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

autoridades universitarias que se proceda legalmente en los términos correspondientes. Se adjuntan denuncias de la Coordinación de Post-gradados. Atentamente, (F y S) Dr. Marco Tulio Medina, Decano Facultad de Ciencias Médicas, (F y S) Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Secretaria General, Facultad de Ciencias Médicas.

- **Tegucigalpa, M.D.C. 23 de Enero de 2012. Oficio No. 08-2012-DOYT-HE.** DOCTOR NICOLÁS HANDY, MEDICO ESPECIALISTA DEL DEPTO. ORTOPEDIA. Estimado Dr. Handy: Para su conocimiento y demás fines el Señor Viceministro de Salud Dr. Javier Pastor, le ha nombrado Coordinador Académico del Postgrado de Ortopedia y Traumatología para lo cual lo invitamos a una reunión de trabajo el día de mañana martes a las 800 a.m. en las oficinas del Departamento de Ortopedia. De usted atentamente. (F y S) Dr. Carlos H. Huezó, Jefe Del Departamento de Ortopedia y Traumatología.
- **Tegucigalpa, M.D.C. 24 de Enero de 2012.** DOCTOR CARLOS HUEZO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA HOSPITAL ESCUELA. Estimado Dr. Huezó: Acuso recibo del Oficio No. 08-2012-DOYT-HE con fecha del 23-01-2012 en donde usted hace de mi conocimiento, que el Señor Viceministro de Salud Dr. Javier Pastor me nombró Coordinador Académico del Postgrado de Ortopedia y Traumatología y usted me convoca para una reunión de trabajo el día de hoy. Con mucho gusto podría acudir a dicha reunión previa entrega a mi persona del nombramiento efectuado por el Dr. Javier Pastor como Coordinador Académico del Postgrado de Ortopedia y Traumatología. De usted atentamente. (F y S) Dr. Nicolás Handy, Médico Especialista del Depto. Ortopedia.
- **TEGUCIGALPA, M.D.C 25 ENERO 2012.** Dr. Ulises Díaz Gaillac, Jefe del Servicio de Otorrinolaringología, Hospital Escuela. Recibí copia de nota suya enviada al Dr. Juan Octaviano Chirinos, Jefe del Departamento de Cirugía. Misma que me fue entregada en reunión de todos los médicos especialistas del servicio convocados para tal propósito. Debo manifestarle en primer lugar que cuando recibí su convocatoria formulada de manera verbal por el Dr. Juan Carlos Barrientos, sentí cierta satisfacción pensando que en la reunión se abordarían con mucho profesionalismo el tema relacionado con los problemas administrativos que se han presentado en el postgrado de Otorrinolaringología, pensé también que probablemente me convocaban para saludarme en ocasión de celebrarse hoy 25 de enero el día de la mujer Hondureña. Nada de lo anterior ocurrió y lamento que todo el personal de médicos asistenciales hayan detenido su compromiso laboral desatendiendo a centenares de enfermos que día a día acuden al servicio. En la mencionada nota no encuentro ninguna referencia a norma alguna que respalde el contenido de toda la argumentación expuesta. Si bien es cierto mi responsabilidad con la Secretaria de Salud que dimana de un nombramiento y no de un contrato como usted maliciosamente señala, está contemplado en el horario de 7 pm a 7 am; según la programación, desconoce usted que tengo la categoría docente como titular III, para ejercer mis funciones como profesora en el Hospital Escuela que es un Hospital Universitario, la Institución me ha asignado un horario de 7 am a 1 pm y en ese horario estoy facultada para ejercer la docencia tanto en pregrado como en postgrado, cuestión que usted pretende negarme, violentando principios legales de la República. Refiere la mencionada nota que las relaciones interpersonales en el servicio de ORL se han deteriorado por mi presencia, se olvida Usted Doctor Díaz la forma hostil y discriminatoria como se me ha tratado por algunos especialistas del servicio. ¿Ejemplos Doctor Díaz? Usted los conoce. Lamento que un problema que está

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 11 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

siendo abordado por las autoridades superiores tanto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Secretaría de Salud Pública e Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, se haya traído a esta instancia, que no tiene capacidad resolutoria en el marco de la Ley. ¿No sería Doctor Díaz mejor esperar los acuerdos finales de estas instituciones?, ¿o es que hay otros propósitos Dr. Díaz? Cuando usted asume este papel como firmante de la nota debe estar claro que se coloca al margen de la Ley en virtud de asumir funciones que no le corresponden y que en nada contribuyen en el desarrollo de la Academia y lo asistencial en una Institución que mucho lo necesita. La actitud asumida por usted y algunos colegas me está haciendo un profundo daño en mi ejercicio profesional como docente que es extensivo a mi condición de mujer y de ser humano. Por lo demás quiero manifestarle que este problema será abordado en toda su extensión en las Instancias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quién será la que al final va a tomar las decisiones correspondientes, basadas en un Estado de Derecho. Atentamente. (F y S) Vilma Díaz Bonilla, Coordinadora de Postgrado de Otorrinolaringología, FCM, UNAH y Especialista de Emergencias del Hospital-Escuela.

- **Tegucigalpa M.D.C. 23 de Enero de 2012.** Dr. Juan Octavianos Chirinos, Jefe del Departamento de Cirugía. Por medio de la presente se le hace comunicación de las resoluciones tomadas en consenso del servicio de Otorrinolaringología, junto con este departamento y el departamento de Urgencias medicas Quirúrgicas. En el día de hoy se reunió el Servicio de O.R.L en pleno el cual está conformado por los siguientes Médicos Especialistas: Dr. Ulises Díaz Gaillac, Dra. Desiré Díaz, Dr. Juan Carlos Barrientos, Dr. Quiñones, Dr. Benjamín Cano, y Dra. Sandra Reyes junto con el Jefe del Servicio de Urgencia Quirúrgicas Dr. Rodolfo Berlioz quien es el jefe por del departamento de Cirugía actualmente. El tema a tratar fue la situación laboral de la Dra. Vilma Díaz Bonilla, ya que ella pertenece al Servicio de Urgencias Quirúrgicas, en donde según la secretaría de salud tiene un contrato actual para realizar guardias únicamente, las cuales son tomadas desde las 7 PM a las 7 AM. Nuestro Servicio ha venido observando que la Dra. Vilma Díaz Bonilla se presenta a la sala de Internación de O.R.L. en el pase de visita general por las mañanas, con un personal de médicos generales aplicantes a la residencia pero no admitidos en este Servicio ya que los cupos para esta ya han sido tomados por el Dr. Ludwing Wood, y la Dra. Carmen Estrada. Además de pasar visita, les ordena a estos médicos generales que se anoten como participantes de la visita en las notas de los expedientes de los pacientes de esta sala. También se ha observado a la Dra. Vilma Díaz Bonilla en la consulta externa de este servicio junto con estos médicos generales ya mencionados dentro de los cubículos de Consulta Externa Diurna en los cuales los Especialistas atienden a los pacientes junto con los residentes en formación ya aceptados por este servicio. También se ha observado que La Dra. Vilma Díaz Bonilla les permite a estos médicos generales presentarse a las guardias de los especialistas y anotarse en los ATI de guardia. Este Servicio de Otorrinolaringología no está trabajando con la conformidad que es necesaria para una mejor atención al paciente tanto ambulatorio o que amerite Hospitalización o Cirugía, ya que la Dra. Vilma Díaz Bonilla, no le dirige la palabra a ninguno de los especialistas, y las relaciones interpersonales de los especialistas con jornada diurna a tiempo completo se han deteriorado hasta el grado de tener un rechazo completo hacia ella. Por tanto: el servicio de O.R.L. en pleno ha tornado la resolución de solicitarle respetuosamente a la Dra. Vilma Díaz Bonilla lo siguiente: - Apegarse a su horario de trabajo para el cual ella está contratada en el servicio de Urgencias Quirúrgicas que es de 7 PM a 7 AM. - Respetar el Horario de los

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 12 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

especialistas con jornada diurna de este servicio absteniéndose de participar de los pases de visita generales y de la consulta externa diurna, ausentándose de estos mismos definitivamente. - Poner sobre aviso a la Dra. Vilma Díaz Bonilla que de seguir ella permitiendo a estos médicos generales que se anoten en los expedientes y los ATI, podría ser llamada por situaciones estrictamente legales, del departamento correspondiente y competente sin tener relación en lo absoluto con este Servicio. - No permitir a ningún personal Médico que no pertenezca al Servicio de O.R.L. permanecer en la Sala o en la consulta externa durante la Jornada Diurna, ni durante las guardias de los médicos especialistas, pues esto incurre en intromisión y podría tener consecuencias legales. - También se le hace de su conocimiento que los procedimientos en los pacientes que no se puedan realizar durante la guardia serán cubiertos en la jornada diurna por los médicos especialistas contratados para tal efecto. Sin otro particular me suscribo de Ud. Y firmo la presente en este mismo día. Atte. (F) Dr. Ulises Díaz Gaillac, Jefe del Servicio De Otorrinolaringología.

Sobre el tema el Dr. Guillermo Emilio Ayes, exteriorizó y en carácter de moción presentó lo siguiente: "Este punto ya lo ha conocido el Consejo Universitario, cuando digo el punto, me refiero a los Postgrados de las Carreras, de los postgrados clínicos médicos, el Acuerdo CU-O-086-08-2011 es un acuerdo bien claro con respecto a los postgrados, aquí tengo el oficio de la Secretaría del cuatro de octubre, en ese acuerdo en resumen se planteo el apoyo al nombramiento que se había hecho de la Directora de Docencia e Investigación del Hospital Escuela, segundo punto se le pidió al Ministerio de Salud que respete la potestad de la Universidad que es la única legalmente desde la Constitución para regir la parte académica de los estudiantes de postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, en el país no existe otro, ni nadie puede tomarse esas atribuciones, so pena de cometer delito, ese punto fue discutido nadie niega y nunca se negó porque hay un acuerdo con el Ministerio de Salud que algunos dicen que no está vigente y otros diríamos que eso hay que analizarlo pero eso es otro punto pero lo que sí está vigente es el acuerdo entre el Gobierno de Honduras (Ministerio de Salud) y la UNAH de la prestación de todos los espacios en el país del Ministerio de Salud eso si está vigente y ese no hay duda de que está vigente, entonces compañeros, se dijo y se planteó que el Ministerio respetara las decisiones académicas de la Universidad, en el mes de octubre o noviembre creo que en octubre o noviembre la Rectora podrá dar la precisión de eso, la Rectora basado en el Reglamento de Postgrados nombró los Coordinadores Docentes para todos esos Postgrados, eso tiene un procedimiento, no voy a discutir aquí eso, allí están los reglamentos publicados en el Diario Oficial La Gaceta que están sustentados, además en la potestad constitucional de la Educación Superior que señala para la Universidad la Constitución del país, posterior a eso la compañera Rectora sabe perfectamente esto, porque ella estuvo tratando en un acta de compromiso de lograr un acuerdo aquí, pero es importante que el Consejo Universitario lo cepa en detalle, posterior a que la Rectora nombró esos Coordinadores de Postgrado en forma arbitraria con abuso de autoridad y usurpación de funciones y no lo digo yo, lo dice el dictamen jurídico que aquí tengo en mis manos y aunque no hubiera dictamen jurídico es evidente autoridades del Hospital Escuela se tomaron la atribución de nombrar coordinadores en otras palabras, seamos claros en paralela con los coordinadores nombrados por la UNAH, ese problema ocurrió a fines de diciembre y a principios de enero incluso en la documentación soporte mande y los compañeros deben de tenerlo un acta levantada en el Hospital Escuela lamentablemente con la presencia del Sub-Secretario en Salud y también el Asesor Legal del Ministerio, más otros jefes de servicio de que ellos nombraban a los coordinadores

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 13 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

docentes, todo esa problemática se dio pero el dieciocho de enero se firmó un acta de compromiso entre el Ministro de Salud y la Rectora de la Universidad en la cual se llegó a tres acuerdos, que se iba hacer un reglamento interno para los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, obviamente ese reglamento tendrá que ser dentro del marco del Reglamento General de Postgrados pero específico para la situaciones que realmente tienen que ver en esos postgrados y estamos nosotros de acuerdo en eso en el entendido del marco referencia que es el Reglamento de Postgrados, se reconoció a los Coordinadores Docentes de los Postgrados nombrados por la Universidad y dice aquí en función de lo establecido por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Universidad y la Ley de Educación Superior aun vigente y señala después, los cuales funcionarán como tales temporalmente hasta que se apruebe el Reglamento Interno anterior, en el cual se hará una revisión consensuada de los mismos, aquí se reconoce la potestad de la UNAH, allí tengo una observación que no la voy hacer en este momento de este acuerdo en la última parte, pero si lo importante que quiero recalcar ahorita es que se reconoce esa potestad y después se dice que se nombra una comisión de trabajo para que elabore ese documento, la sorpresa tanto de los Jefes de Departamento y Directores de Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Médicas reunidos en lo que el Decano ha señalado en la Facultad como Consejo Consultivo, que aunque no está en la ley él lo ha utilizado para tomar decisiones colectivas y es correcto, es correcto en el sentido colectivo es que posterior a eso ocurren los eventos que la compañera Secretaria ha leído y que no voy solo a decir una cosa, tanto en el Servicio de Ortopedia como en el Servicio de Otorrinolaringología se toman atribuciones de nombrar coordinadores que no son los nombrados y desconocen coordinadores que son nombrados por la UNAH sin tener la potestad para ello y además de eso en otros lugares, esos postgrados han ocurrido situaciones todavía tensas, nosotros no entendemos como subalternos el Ministerio de Salud, no sepan esa acta de compromiso y no honren esa acta de compromiso, puedo tener diferencias con coordinadores de postgrados nombrados por la UNAH pero entonces existen los procedimientos jurídicos, pero no podemos tomar procedimientos jurídicos por nuestras manos, usurpando funciones que no nos competen porque no competen funciones al Ministerio de Salud ni a ningún miembro del Ministerio de Salud de nombrar coordinadores docentes, eso no está en ningún estamento legal del país y es más grave viola la Constitución del país, entonces ante estos hechos el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas discutió eso con el Consejo Consultivo es la nota que la compañera Secretaria leyó, pero además de eso el día de ayer hubo un claustro de la Facultad de Ciencias Médicas y dichosamente llegó de lo habitual que llegan todos, llegaron casi sesenta compañeros, se hizo un debate sobre este problema, un debate que no fue hecho emotivamente, tampoco porque también tiene sustento jurídico, su servidor presentó un dictamen jurídico de esto, no estamos hablando en forma emotiva y sin bases jurídicas y sin bases también académicas y se llegó a la conclusión de que realmente de que estamos seguros que la UNAH actuó de buena fe en firmar esa acta, allí hay actos que no son de buena fe, por lo tanto el Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas ordenó y dio un mandato a la compañera Argentina Alas de Chávez o a su servidor de que presente una moción, que voy a presentar y la voy a entregar a la mesa pero este no es el momento de leerla, pero yo voy a pedir que dentro de un momento se lea por precedencia esta es una moción que voy a presentar en este momento, quiero decir que en este Consejo Universitario se encuentran presentes compañeros estudiantes de los postgrados y compañeros docentes de esos postgrados, el Reglamento del Consejo Universitario en su artículo sesenta y tres señala que si hay un asunto que se va discutir y que pudiera afectar a los interesados, ellos ya sean estudiantes, organizaciones estudiantiles u otro grupo o

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 14 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

personas podrán hacer uso de la palabra con el respeto debido, independientemente y subrayo y que quede constancia de lo que estoy diciendo, independientemente de lo que piensen las personas que están aquí acompañándonos tanto estudiantes de postgrados que tienen visiones probablemente distintas unos y otros porque hay distintas visiones de esto, creo que es importante que el Consejo Universitario les de la participación a esas personas, porque si se va tomar una decisión, que es una decisión fundamental para esos postgrados en este momento, es importante que ellos sean escuchados para que después no se diga como a veces se dice en este país que a la gente no se le tomó en cuenta y que por lo tanto es ilegal este argumento de que no se tomó en cuenta a muchos médicos de este país cuando la Comisión de Transición aprobó el Reglamento de Postgrados se ha estado utilizando en el Hospital Escuela para decir que ese reglamento no tiene ninguna base, la Universidad como institución debe proceder jurídicamente ante la usurpaciones que se ha hecho.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción presentada por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, en el siguiente sentido: “La moción consta de dos partes, **1)** Que en vista de los continuos abusos de poder y usurpación de funciones en el proceso de los postgrados de la carrera de Medicina, y por el incumplimiento de lo acordado en el Acta de Compromiso del dieciocho de enero de dos mil doce entre la UNAH y la Secretaría de Salud, se solicite a las autoridades universitarias que procedan legalmente en los términos correspondientes y que en el caso de los Médicos Generales a quienes se les aprobó ingresar a los Postgrados de Especialidades Médicas se les respeten todos sus derechos, humanos y académicos, que se proceda contra los empleados de la Universidad que no acaten las resoluciones en relación al nombramiento de los coordinadores de los Postgrados, por la Rectoría de la UNAH. Número **2)** Que se instruya a las Autoridades Universitarias que se elaboró para su presentación al Ejecutivo de un Convenio de Reglamento Institucional; éstas propuestas estarán enmarcadas en la Leyes nacionales y las que rigen la Universidad. Número **3)** Que se mantengan las vías de diálogo en el Ministerio de Salud Pública, pero exigiendo que se cumpla estrictamente lo pactado. Número **4)** La UNAH dará las explicaciones públicas necesarias sobre la problemática de los Postgrados Clínicos en Medicina, con el fin de evitar distorsiones informativas de esta problemática.” Tomada en consideración. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina, Abog. María Antonia Navarro y con la venia de la Presidencia Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Dra. Elsa Yolanda Palou, Directora de Docencia e Investigación del Hospital Escuela, Dra. Vilma Díaz, Coordinadora del Postgrado de Otorrinolaringología, Dra. Belinda Martell.

La Dra. Mirna Marín, presenta al pleno una contra moción en el sentido siguiente: “Considero que la situación ahorita respecto a la moción está un poco complicada, quería presentar una contra moción con todo respeto y es la siguiente: “Que se suspenda la discusión de la moción propuesta por el Consejero Dr. Emilio Ayes, y se reúnan el mocionante, la Secretaría del Consejo Universitario y el Doctor Medina, y la Dra. Palou para que la misma sea atinente a la intención de la moción, y conteste con los esfuerzos institucionales para lograr la solución de los problemas relacionados con los postgrados de la Facultad de Medicina, la razón de mi moción Doctor, es que está un poco complicado porque parece que hay algunas o sea en la redacción de la moción parece que hay unas situaciones que no están muy claras, y más bien nos pueden hacer votar algo que puede tener otras consecuencias y no es que tenga consecuencias o que tenga temor a lo que pueda ser de los pleitos o lo que sea, no, estoy lista, pero indudablemente considero que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 15 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

tenemos que dar, la contra moción simplemente es para que se analice la moción, ahora apoyo completamente las dos cosas, el sentido, el espíritu de la moción, la solicitud de los que están aquí presentes pero también tenemos que analizar que sea atinente o que esté relacionada con los esfuerzos que estamos haciendo institucionales, o sea que por la redacción al aprobar la moción tal como está la tenemos que aprobar textualmente como está.” Tomada en consideración. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza quien desistió de estar en esa Comisión, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia la Dra. Elsa Yolanda Palou, Directora de Docencia e Investigación del Hospital Escuela.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre el tema puntualizó: “Antes de irnos al almuerzo me atrevería a plantear o a sugerir que como hay actas y documentos que tendrían que verse el orden de precedencias para ver hasta dónde llegan las violaciones, pudiéramos nombrar una comisión para en el almuerzo pudieran armonizar estas situaciones y sería la Abog. María Antonia Navarro, la Dra. Rutilia Calderón y el Dr. Marco Tulio Medina, para que nos hagan una propuesta, junto con el Dr. Guillermo Ayes, para que cuando reiniciemos nos traigan una propuesta ya armonizada. Se suspende para almorzar, una hora de receso.”

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 3:41(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo la 04:41 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda:

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, dio lectura a la moción presentada por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, armonizada por la Comisión nombrada por la Presidencia del Consejo Universitario para un mejor análisis, en el sentido siguiente: “La Comisión que se integró por parte de la Presidencia del Consejo Universitario, trabajó y hace la siguiente propuesta que de acuerdo al procedimiento debe ser considerada por el mocionante, como introducción la Comisión tomó como punto de partida, el acta de compromiso suscrita el día dieciocho de enero de dos mil doce entre la señora Rectora y el señor Ministro de salud, nosotros consideramos que esa firma por la máximas autoridades de ambas instituciones debió marcar un punto de quiebre, en relación al conflicto, por eso tomamos de punto de partida, entonces se lee lo siguiente: “Se cuenta con evidencia de hechos previos y posteriores a la firma por parte de la señora Rectora, la firma del Acta de Compromiso de dieciocho de enero de dos mil doce entre la Señora Rectora de la UNAH Julieta Castellanos y el Secretario de Estado en los Despacho de Salud, Arturo Bendaña: Se listan las evidencias iniciando en orden cronológico con el Oficio 286-ES 11 de El Hospital Escuela, firmada por el Dr. Carlos Vargas Pineda, sigue el Acta Especial del doce de Enero del dos mil doce, firmada por doce funcionarios encabezados por el Dr. Javier Pastor, Subsecretario de Estado en los Despachos de Salud Pública, continúa con el Oficio 082012 del Departamento de Ortopedia y Traumatología del Hospital Escuela, firmada por el DR. CARLOS H. BUESO.- Continúa una nota del veintitrés de enero firmada por el Dr. Ulises Díaz Gaillac; Solo listamos esto porque es lo que formalmente ha ingresado a la Secretaría del Consejo Universitario y que consta en las carpetas que se nos distribuyeron; ante dichas evidencias, el Consejo Universitario. “ACUERDA: Solicitar formalmente al Señor

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 16 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Ministro de Salud, que instruya que todo lo actuado por funcionarios y personal de dicha Secretaría antes y después del Acta de Compromiso del 18 de enero antes referida, queda sin valor ni efecto. Asimismo, que se haga del conocimiento del Ministro, que la UNAH, se reserva el derecho de proceder administrativa y judicialmente, de producirse nuevos hechos contrarios a los acuerdos contenidos en el Acta de Compromiso antes mencionada. **NUMERAL DOS.** Este Consejo Universitario respalda el contenido íntegro del Acta de Compromiso del 18 de enero de 2012, suscrita por la Señora Rectora y el Dr. Arturo Bendaña, Ministro de Salud. y, **NUMERO TRES.-** El Consejo Universitario ratifica el mandato dado al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, para que a más tardar el dieciocho de febrero del presente año, valga la redundancia, presente la propuesta de Reglamento Interno de los Postgrados de Medicina que sea acorde con el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la UNAH, y presente la propuesta de nuevo Convenio Tripartito, para regular los Postgrados de Medicina para buscar superar de manera integral la crisis que actualmente se vive.” Creo que vale la pena porque surgió la inquietud en la Dra. Alas de Chávez y el Dr. Ayes, del tema del punto que está en el acta de compromiso relacionada con el consenso para los coordinadores académicos, de nuevo la Comisión parte de que esa acta de compromiso está firmada por nuestra Señora Rectora, lo cual le da institucionalidad a esa acta, pero todos sabemos también que en la jerarquía de leyes un convenio está sobre cualquier otro instrumento legal; en ese sentido entonces no nos quedamos solo con el Reglamento Interno, sino que retomamos el tema del Convenio Tripartito, de tal manera que en ese convenio se defina explícitamente que el nombramiento de los coordinadores académicos de los Postgrados de Medicina, es una atribución de la Universidad, verdad, por eso es que además del Reglamento Interno que está en el acta de compromiso la Comisión también influye la presentación del Convenio que además ya había sido un mandato de este Consejo Universitario de junio del año pasado al Decano, esa es la propuesta que la Comisión ha logrado elaborar.”

La Presidencia consulta al mocionante Dr. Guillermo Emilio Ayes, si está de acuerdo con lo planteado por la Comisión nombrada para armonizar la moción.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó constara en acta su intervención, en el sentido siguiente: “Creo realmente y es aceptable que hay que ser práctico, tenemos visiones distintas de muchas cosas, esa es la verdad de las cosas, primera cosa creo que la compañera Navarro dijo lo correcto, ella tomó la palabra para aclararme a mí, ante un planteamiento, tengo derecho a hacer un planteamiento compañera, por favor, y ella precisamente, yo estaba preguntando eso es lo que estaba diciendo, preguntando nadie objetó lo de acción inmediata, no oí que nadie objetó lo de acción inmediata, lo que estaba haciendo es una pregunta y si se podía incluir; segundo, no comparto la idea ni lo dije tampoco que es que es una camisa de fuerza, eso no lo dije, dije en los límites dé, si fijan límites y todo eso, donde se muere uno, eso es lo que dije, tengo derecho también a decirlo, y no tengo por qué coincidir aquí con todos ni con los compañeros de la mesa principal, eso no es así y todo mundo está de acuerdo en lo de la ejecución inmediata y en cuanto a que obviamente como mi persona y la compañera Argentina tendremos que informar al Claustro de la Facultad eso, tenemos que informarlo y vamos a ver el acuerdo que espero que la otra semana este, porque es de ejecución inmediata, y evidentemente allá se discutirá, la Facultad de Ciencias Médicas no es cierto que todos los problemas los trae al Consejo Universitario y cuando los ha traído a veces y no me estoy refiriendo en

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 17 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

esta administración, no individualizo veo la Universidad en su conjunto, estoy hablando desde el dos mil cuatro, cuando la Comisión de Transición, cuando lo de la Católica si hubo compañeros ahí que nos desvelamos días y noches, y bajamos de peso más vale, y bajamos de peso por las caminatas y ahí nosotros no vimos al anterior Rector desfilando junto a nosotros y haciendo las acciones que habían que hacer, inclusive los estudiantes metieron el documento ese de lo contencioso por ellos, por ellos, o sea que cuando este problema su servidor lo trajo y no lo traje por mandato del Claustro inicialmente, lo mandé porque sabía que estaba esa situación y el Claustro después me dio un mandato para eso, lo traje porque para nosotros, consideramos que es un problema que traspasa, las fronteras de la Facultad de Ciencias Médicas, y es un problema que atañe a todos, y que está íntimamente relacionado con los cambios de la Ley, en representación de mi claustro, voy a estar de acuerdo en eso, pero que quede constancia de lo que estoy diciendo ahorita, y que parto del hecho como dijo la compañera Navarro, que dijo todo el aspecto académico será regido por los reglamentos de la Universidad Nacional, porque eso ha sido el problema fundamental compañeros, aquí está la Doctora Argentina que la Secretaria de esa Comisión, ¿Cuál fue el problema?, el que no quería respetar el Reglamento de Postgrados de la Universidad Nacional, ese es el problema fundamental, de ahí surgió todo esto y nosotros si sabemos con quien estamos luchando, lo conocemos y sabemos cuáles son las intencionalidades, por lo tanto como mocionante, porque ese era el procedimiento estoy de acuerdo con esa reforma que se le ha hecho a la moción, porque varias de esas cosas están dichas en otras palabras en la misma moción y el otro detalle es que se le agregue lo de ejecución inmediata y que solicitamos a la Secretaría de este Consejo, que dado que es de ejecución inmediata que se nos mande a los representantes lo antes posible la otra semana esto porque nosotros necesitamos informar al Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas, nosotros respaldamos y respaldaremos todo aquello, que signifique la firmeza en cuanto a mantener de esos postgrados el control de academia, porque ese ha sido al final el meollo del problema.”

Continuaron en el uso de la palabra la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. María Antonia Navarro, Dr. Marco Tulio Medina, el Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Lic. Juan Pablo Carias.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para proceder a la votación dio lectura nuevamente a la moción presentada por el Dr. Guillermo Emilio Ayes y modificada por la Comisión nombrada por la presidencia integrada por la Dra. Rutilia Calderón, Abog. María Antonia Navarro, Dra. Mirna Marín y el Dr. Marco Tulio Medina, en el sentido siguiente: “Se cuenta con evidencia de hechos y previos y posteriores a la firma del Acta de Compromiso entre la Sra. Rectora de la UNAH Máster Julieta Castellanos, y el Secretario de Estado en el Despacho de Salud, el pasado dieciocho de enero de dos mil doce. a) oficio 286-11-DDHE firmado por el Dr. Carlos Vargas Pineda. b) Acta especial del de enero del 2012 de la Secretaría de Salud y Hospital Escuela firmada por 12 funcionarios encabezados por el Dr. Javier Pastor, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Salud. c) Oficio 08-2012 DOYT-H del 23 de enero de 2012 firmado por el Dr. Carlos Huevo. d) Nota del 23 de enero firmada por el Dr. Ulises Díaz Gaillac. Ante dichas evidencias el Consejo Universitario Acuerda: 1) Solicitar formalmente al Señor Ministro de Salud, que instruya que todo lo actuado por funcionarios y personal de dicha Secretaría antes y después del Acta de Compromiso, del 18 de enero antes referida queda sin valor ni efecto, así mismo que se haga del conocimiento del Ministro, que la UNAH se reserva el derecho de proceder administrativa y judicialmente de producirse hechos contrarios a los acuerdos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 18 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

contenidos en el Acta de Compromiso antes mencionada. 2) El Consejo Universitario respalda el Contenido Integro del Acta de Compromiso del 18 de enero del 2012, suscrita por la Señora Rectora y el Ministro de Salud. 3) Ratificar el mandato del Consejo Universitario al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, para que a más tardar el 18 de febrero del presente año presente la propuesta del nuevo Convenio Tripartito para los postgrados clínicos de medicina; e instruir al mismo Decano para que en esa misma fecha presente la propuesta del Reglamento Interno de los postgrados de medicina, el cual debe de ser acorde con el Reglamento del Sistema de Estudio de los Postgrados de la UNAH; con el propósito de superar de manera integral la crisis que actualmente se vive en los postgrados de medicina. 4) Que el acuerdo sea de ejecución inmediata. 5) Respalda la acción del actual Directora de Investigación y Docencia del Hospital Escuela y que se respeten todos los derechos humanos y académicos de los estudiantes de los Postgrados Clínicos de Medicina. Tegucigalpa, Distrito Central, veintisiete de enero del dos mil doce.- Mocionante, Guillermo Emilio Ayes Carías, y la Comisión AD-HOC, formada por María Antonia Navarro, Mirna Marín, Marco Tulio Medina, y Rutilia Calderón." Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas, el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

**"ACUERDO NÚMERO CU-O-003-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Se solicita formalmente al Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública, Dr. Arturo Bendaña, que instruya que todo lo actuado por funcionarios y personal de dicha Secretaría de Estado antes y después del Acta de Compromiso, del día dieciocho (18) de enero antes referida queda sin valor ni efecto; asimismo que se haga del conocimiento del Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública Dr. Arturo Bendaña, que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de proceder administrativa y judicialmente de producirse hechos contrarios a los acuerdos contenidos en el Acta de Compromiso antes mencionada. **SEGUNDO:** Respalda el Contenido Integro del Acta de Compromiso del día dieciocho (18) de enero del 2012, suscrita por la Señora Rectora Msc. Julieta Castellanos y el Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública Dr. Arturo Bendaña. **TERCERO:** Ratificar e instruir el mandato de este Consejo Universitario al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marco Tulio Medina para que a más tardar el día dieciocho (18) de febrero del presente año presente la propuesta del nuevo Convenio Tripartito para los Postgrados Clínicos de Medicina y que presente la propuesta del Reglamento Interno de los Postgrados de Medicina, el cual debe de ser acorde con el Reglamento del Sistema de Estudio de los Postgrados de la UNAH; con el propósito de superar de manera integral la crisis que actualmente se vive en los Postgrados de Medicina. **CUARTO:** Respalda la acción de la actual Directora de Investigación y Docencia del Hospital Escuela, Dra. Elsa Yolanda Palou y que se respeten todos los derechos humanos y académicos de los estudiantes de los Postgrados Clínicos de Medicina. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 19 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

**PUNTO No.8**

**ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL. PRESENTADO POR EL DR. GUILLERMO EMILIO AYES, REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio que da inicio al mismo:

- Nota de fecha 18 de enero de 2012. Dirigida a la Licda. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario Su Oficina. Por este medio solicito que en la sesión ordinaria del mes de enero del Consejo Universitario se incluya como punto de agenda: **Situación del proceso electoral estudiantil, análisis y resoluciones**. La anterior petición está basada en la discusión del Consejo Universitario en la sesión de diciembre en que a petición nuestra este punto se conoció en el punto de informes y se acordó que en el mes de enero se analizaría. Solicito que se cite a la **JUNTA NACIONAL ELECTORAL** y al **Comisionado Universitario** además de frentes estudiantiles y grupos independientes como partes interesadas y recomendamos señalarles a los consejeros tener presente el acta de septiembre del año pasado donde este tema se discutió. Adjunto al presente, dictamen de mi Asesor Legal sobre Reglamento Electoral aprobado por el Consejo Universitario. Sin otro particular, Atentamente: (F) Dr. Msc. Guillermo Ayes, Miembro Propietario del Consejo Universitario.”

Seguidamente la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, argumentó: “Adicional y como punto soporte de este punto No. 8 en este momento siendo las cinco treinta y uno (5:31 p.m.) se presente ante el Consejo Universitario un documento que dice “Se solicita se revise de oficio, un acto administrativo consistente en el Acuerdo CU-O-057-07-2010, Y CU-O-065-A-09-2010, del Consejo Universitario contentivos del Reglamento Electoral Estudiantil y se revoquen por no ser oportunos o convenientes a los fines para los cuales se dictaron, de no accederse a la revocación, tener por agotado el trámite administrativo previo a vía judicial.” Estoy haciendo una consulta con la Secretaría General de la UNAH, porque entiendo que este tipo de documento tiene que entrar de acuerdo a la Ley por la Secretaría General y la Secretaría General tiene que remitirlo al Consejo Universitario, o a la instancia que corresponda, para esto leo el Artículo 57 literal b), recibir comunicaciones, (esto habla de las responsabilidades del Secretario General), recibir las comunicaciones, demandas, reclamos o peticiones, dirigidas al Consejo Universitario, al Rector, a la Secretaría General, y a los Vicerrectores, a los Decanos, o Directores a Centros Universitarios y Regionales, que presenten autoridades nacionales o universitarias, estudiantes, docentes y los particulares, y darles el curso ordenado en los procedimientos administrativos judiciales, y financieros correspondientes”; la Secretaría del Consejo Universitario le da entrada, a esto por el Derecho de Petición, pero en este momento anuncio que le voy a dar traslado al que lo mandó para que ingrese por la vía correcta.”

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, explicó: “Señores ese documento que en realidad lo mandé para agilizar el asunto, ese documento es una moción, allí está que es moción, es una moción para derogar el Reglamento Electoral Estudiantil que aprobó este Consejo Universitario, esa es la moción, lo que pasa es que esta hecho el documento y obviamente tiene que tener un basamento legal, y está basado en el dictamen en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 20 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

opinión jurídica que todos ustedes tienen en la carpeta, y precisamente dice allí, espero que entendamos en la discusión porque lo correcto es leerlo, ahí está abajo la moción planteada, pero si no se lee pues entendería que no se está aceptando aquí una moción, porque la mande ahí porque la voy a plantear como moción, tengo derecho a plantear una moción, y a hacer el formato de cómo la quiero plantear, la puedo plantear en una forma muy breve, pero este caso no era así, por eso estaba pidiendo la palabra, y voy a estar presentando la moción de que se derogue el Reglamento Electoral Estudiantil y entregado a la Secretaría, la moción con todo el sustento legal, ahí están los razonamientos legales de la moción, eso es lo que he presentado, si esa moción no se le da el curso entonces compañeros entenderé que no se le quiso dar el curso cuando la presenté en este Consejo Universitario, pero lo que estoy presentando es una moción y ahí está en el documento que se está presentando una moción, ahí está, entonces compañeros y compañeras, el documento es y presento formalmente la moción: “De que se derogue el Reglamento Electoral”, y estoy entregando ese documento para que ese documento se le dé el curso a esa moción, si solo se quiere leer la moción está en la penúltima página, y si después los compañeros quieren preguntar los argumentos ahí están, de todas maneras cada uno de los miembros del Consejo Universitario tiene los argumentos en la opinión jurídica por lo que la opinión jurídica obviamente concuerda con ese documento, solo que esta hecho de otra manera pero los planteamientos son exactamente los mismos, así es que repito, “presento la moción de que se derogue el Reglamento Electoral, pido que se le dé el curso a esa moción basado en el derecho de petición que como miembro del Consejo Universitario tengo de presentar moción.”

Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Abog. María Antonia Navarro, Abog. Elmer Lizardo Carranza, Lic. Juan Pablo Carias, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Dra. Mirna Marín y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, Lic. Neptalí Mejía, de la Oficina del Abogado General, Br. Armando Licona, Presidente de la Junta Nacional Electoral, Br. Daniel Moya, Br. Elisa Flores, Br. José Rodolfo Sánchez, Br. Juan Junior Calderón, Br. Leonel Nahúm Santos, Br. José Velásquez, Br. Héctor Estrada.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción presentada por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, en el siguiente sentido: “El Consejo Universitario, acuerda derogar el Reglamento Electoral Universitario, aprobado mediante los acuerdos CU-O-057 y el otro 072-2010 y el CU-O-065-A-09-2010, este acuerdo es de ejecución inmediata, y esta moción está basada en el dictamen jurídico que yo entregué como documento soporte.”

La Presidencia interroga al pleno si se toma en consideración la moción. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dra. Mirna Marín, Lic. Juan Pablo Carias, Lic. Rodimiro Mejía Merino y con la venia de la presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el Lic. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y el Dr. Olvin Rodríguez, Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria. **NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN** con 11 votos a favor de que se tome en consideración y 14 en contra de que no se tome en consideración.

En consecuencia al resultado anterior **NO SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN** la moción presentada por el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 21 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Creo que el tema que nos ocupa amerita de hablarlo, las intervenciones antes de la votación y las intervenciones posteriores a la votación reflejan que probablemente sea el tema de mayor desencuentro en el Consejo Universitario y no creemos realmente que la institución tenga que estar también internamente sorteando situaciones cuando tenemos hacia afuera grandes desafíos universitarios prácticamente, no hablo de los otros desafíos de país que son también compromisos históricos nuestros, en realidad sigo sosteniendo lo que planteaba que nosotros no podemos negarnos a la discusión de un tema trascendente como este y creo que la última intervención del Consejero Mejía Merino ratifica la necesidad de hablar de los problemas universitarios de la institucionalidad universitaria y de la gobernabilidad universitaria, esta institución no se merece que esté sometida a condiciones parciales, a enfoques parciales y que no miremos el interés institucional, creo que los que estamos en los organismos de gobierno todos tenemos el mejor propósito y el mejor interés institucional y sí creo que si los estudiantes estuvieran en el Consejo Universitario tendríamos por lo que hemos oído esta noche un Consejo Universitario mas deliberativo, nosotros necesitamos a los estudiantes en el Consejo Universitario porque esta es una universidad pública y la universidad pública dice como gobernarse, aquí no es una universidad privada y les voy a decir los estudiantes se están privando de esa representación y esa participación estudiantil y se están privando no solamente de este órgano de gobierno sino de órganos regionales de gobierno, entonces en este sentido ojalá y seamos capaces de debatir sin ofendernos, sin descalificar, sin limitar y sobre todo planteando lo que es la Reforma Universitaria, en el fondo siempre ha habido y recuerdo cuando el FRU se levantó en la Sesión del Consejo Universitario donde se iban a elegir a los cuatro directores, el FRU coincidía en ese momento que la Junta de Dirección gastaba no sé cuantos miles, millones no se cuanto, aclare reiteradamente que esa información era inexacta que ningún miembro de la Junta de Dirección Universitaria tenía emolumento más allá del sueldo de profesor universitario y me ha tocado decirlo y hacer lo que en legitima forma me corresponde, para no crear dudas sobre información que no es correcta, entonces en ese sentido creo que a veces hay coincidencias y a veces hay desencuentros, lo que no vemos es herencia realmente en algunos planteamientos para el caso debo decirles me sentí sorprendida cuando uno cree porque eran jóvenes los que estaban en la Junta Nacional Electoral iban a tener la apertura para los otros jóvenes que estaban en las otras organizaciones y debo decir que no fue lo que vi y se los planteo a los estudiantes, por eso tengo muchas dudas y Dr. Ayes tengo muchas dudas que una convocatoria estudiantil va resolver las diferencias que hoy se han presentado entre ellos, esas diferencias se van a reproducir porque igual se van a ir a votación, se van a ir a elecciones los que no han estado históricamente en el gobierno universitario no van a seguir estando y es una utopía pensar que porque son jóvenes son demócratas, eso no fue lo que vimos en el proceso y no lo vimos ni de los frentes de izquierda ni de los frentes conservadores no lo vimos, entonces mi pregunta la sigo planteando si los estudiantes que van a ser excluidos de la representación a quien acuden, y eso creo que es el debate que en un proceso electoral nosotros tendríamos, tendríamos que verlo, creo que otras apreciaciones que se han hecho sobre los organismos de gobierno de la universidad eso puede ser y será objeto de otro debate entre quienes tengan esos planteamientos pero en este momento en realidad estábamos planteando sobre lo que es el tema de las elecciones estudiantiles que obviamente fue votado y no se discutió pero seguimos discutiéndolo, creo que cuando se ratifique el acta será otra nueva oportunidad para hablar de nuevo de este tema, probablemente o probablemente vuelva entrar al Consejo

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 22 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Universitario y lo hablaremos, pero sí creo que necesitamos la tranquilidad, la calma el objetivo universitario plenamente claro para poner una discusión pero los temas no porque no se discutan o los problemas no porque no se discutan dejan de existir, los problemas podemos no discutirlos pero a la hora de las elecciones los estudiantes se van a volver a golpear porque se sienten que no tienen los mecanismos ni los espacios de representación ni de participación y en eso los que hoy estamos cerrando los espacios seremos los responsables.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

**PUNTO No.9**

**LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN. PRESENTADO POR EL DR. GUILLERMO EMILIO AYES, REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a lo siguiente: “El punto No. 9 es Ley Nacional de Educación y su incidencia en el Sistema de Educación Superior, análisis y resolución presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, representante propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, para este punto mediante correo electrónico tenemos, el correo electrónico mandado el jueves diecinueve de enero que dice lo siguiente: “Secretaría del Consejo Universitario solicito de manera urgente agendar para la sesión del Consejo Universitario del veintisiete de enero el punto siguiente: Ley Nacional de Educación y su incidencia en el Sistema de Educación Superior, análisis y resoluciones, adjunto envío copia de la ley que se discutió y aprobó en el Congreso Nacional y que el diputado Mario Rivera me enviara, tomar nota de composición del Consejo Nacional de Educación, posteriormente entregaré las propuestas de universidades privadas y algunas públicas de nueva Ley de Educación Superior y reformas constitucionales. Dr. Guillermo Emilio Ayes, Miembro Propietario del Consejo Universitario, enviado el jueves diecinueve de enero del dos mil doce.” Y se adjunta el dictamen que emitió el Congreso Nacional sobre el proyecto Ley fundamental de educación, que se les envío a ustedes como soporte del punto presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes.”

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, conceptualizó: “Este punto amerita, antes de que señale porqué lo plantee en esta forma, porque algunos se preguntaran y primera vista es extemporáneo, no lo es, pero fue planteado así porque habían algunos eventos que no habían ocurrido, cuando mande el correo electrónico a raíz del documento que me proporcionara el diputado Mario Rivera Vásquez que precisamente como la Secretaria lo ha dicho es un dictamen y hable la semana pasada con él y me dijo Doctor el definitivo todavía ni si quiera lo tengo porque pueden haber habido algunos cambios, lo plantee así y decía que iba a mandar los documentos que ya aquí todos conocemos, la Ley del G-19 porque en aquel momento cuando mande eso todavía el G-19 no lo había presentado, cuando ellos lo presentan el día martes diecisiete al Congreso Nacional, entonces dije allí que iba a mandar posteriormente, mi sorpresa es que el jueves el diputado me dice no es que esta presentado nada mas sino que ya entró para un probable dictamen y allí fue cuando la Rectora convocó a un Consejo Universitario extraordinario para aquellas dos leyes y era correcta la convocatoria, si era correcta que se hiciera un Consejo universitario extraordinario, lo que quisiera porque no tiene sentido, porque ya el día lunes se discutió

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 23 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

ampliamente esas dos famosas leyes y creo que el segundo párrafo del comunicado de la ADUNAH que salió el día de ayer resume lo que es eso verdad y que lamentablemente algunos diputados de ese Congreso se han prestado a eso, porque si no, no hubiera entrado a generar un proceso de privatización de la educación superior, pero independientemente de eso creo que vale la pena que nosotros nos detengamos un momento en ese dictamen que se envió de soporte de la Ley General de Educación, en el sentido siguiente, en esta Ley General de Educación y alguien me va decir pero ese no es el aprobado bueno voy a plantear una sugerencia para que eso se consiga pero es interesante que el Artículo 28 de ese dictamen dice: "Crease el Consejo Nacional de Educación que tiene la responsabilidad de elaborar y dar seguimiento a la política educativa nacional, así como el articular horizontal y verticalmente el sistema nacional de educación lo presidirá el Presidente de la Republica, el Consejo Nacional de Educación está integrado por el Presidente de la República que lo preside, el Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública de segundo, tres un representante del sistema de educación superior, el Consejo Nacional de Educación puede invitar puntualmente a otras instituciones," de allí habla que emitirá su reglamento etc., lo que quiero puntualizar es que ustedes vean el cambio en esto, el cambio es que en la Ley anterior decía que el Consejo Nacional de Educación es un órgano que muchas veces no ha funcionando pero eso no quiere decir que no pueda funcionar, estaba integrado por el Presidente, el Secretario de Estado en el Despacho de Educación y la UNAH en el Sistema de Educación Superior, y porque estaba así, porque la Universidad por Constitución el Estado le daba la potestad de ser prácticamente un Ministerio de Educación Superior aunque no lo fuera, eso se quito y tengo la impresión de que eso se quito definitivamente pero pueda, y ojala este equivocado por eso una sugerencia es que a través de la Rectoría, la Secretaría de la Universidad y la Secretaría del Consejo se solicite el documento final del Congreso Nacional, no la voy a poner como moción porque esa sugerencia de entrada debe hacerse y además ese es un documento público, aquí a veces es un problema conseguir papeles, su servidor le ha tocado poner el artículo veintinueve en algunas notas que me autoriza como miembro del Consejo Universitario hasta ver los documentos in situ porque he tenido problemas para eso, pero es importante que se consiga, porque lo que significa eso es un mensaje, nadie puede negar que eso es un mensaje, un mensaje de quienes están pensando y no es raro que después de aprobada la Ley de Educación Superior casi días después se meten los dos planteamientos, eso es lo que quería realmente resaltar aquí, que el Consejo Universitario sepa esto, tome conciencia de esto, creo que todos tenemos conciencia de esto que se solicite el documento final de esto y que esto se tome en cuenta en las estrategias que se van a realizar para mantener lo que la UNAH estaba luchando desde este lunes, recuerdo que este Consejo Universitario aprobó el proyecto de Ley de Educación Superior y allí iban los articulados de la Ley Nacional anterior, allí se mantenía ese Consejo Nacional de Educación, lo recuerdo perfectamente, el final de eso, al final de eso en la Ley Fundamental de Educación se señala en esa ley que quedan derogados los artículos de la Ley de Educación Superior que son los que contenían la ley actual de ese Consejo Nacional de Educación y el compañero no sé si esta aquí el de Educación Superior no sé si esta el compañero Ulises aquí, sabe perfectamente que en el proyecto que se mando se sostenía ese planteamiento, entonces cuando hay una aprobación de eso de un órgano colectivo eso envía un mensaje, eso no significa que la lucha no se está dando ni debe darse y creo también que lo que dijo el compañero Ajax Irías es fundamental en el sentido del dialogo interno de la Universidad pero la unidad interna con el respeto mutuo entre todos los grupos organizados, entre todas las organizaciones organizadas en la UNAH, porque no se pueden desconocer esas organizaciones, esos grupos cuando digo

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 24 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

grupos de estudiantes, de docentes, de trabajadores, es fundamental que nosotros internamente consolidemos la institucionalidad universitaria, cuando su servidor metió este punto anterior, lo pensé veinte veces, lo consulté con algunos compañeros, lo metemos o no lo metemos en esta circunstancia de la Universidad, pero llegue a la conclusión que hay que meterlo porque el problema es que bajo el criterio mío el reglamento que ahorita se discutió es totalmente ilegal y eso debilitada institucionalidad universitaria entonces en conclusión a no ser que alguien más quiera opinar transmito la sugerencia a la Mesa Directiva y a la Secretaria General de la Universidad porque sé que ella tiene contactos de estos que lo antes posible solicite al Congreso Nacional la copia ya definitiva de la Ley General de Educación y que una vez obtenida sea enviada por los medios más expeditos posibles a los miembros del Consejo Universitario y ya se verá, y las mismas autoridades y este Consejo que harán sobre eso, si es que hay algo que hacer, pero ese fue el motivo que me impulso a presentar este documento fue algo que ya había señalado en la Comisión que me tocó donde estaba el compañero de Dirección de Educación Superior, en una comisión que nombró este Consejo y aquí también lo señale, esa Ley General de Educación no voy hablar de eso, no creo que en una ley así como fue emitida resuelva el problema de educación de Honduras, ese no es el problema, el problema no es en ese caso legal es de otra naturaleza pero hay cosas importantes y buenas en esa ley, lo que no considero bueno es haber eliminado a la Universidad en el contexto actual tal como estaba y está en la Constitución del país ese fue el motivo y tengo la impresión que este tema ya fue suficientemente discutido el día lunes en el Consejo Universitario y que tal vez lo único es tomar nota de eso y que la Mesa Directiva logre conseguir ese documento porque es importante para los fines de la Universidad.”

Manifestándose al respecto la Msc. Julieta Castellanos y el Lic. Rodimiro Mejía Merino.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre el tema enfatizó: “Voy a permitirme tal vez muy puntualmente sobre la Ley Fundamental de Educación ese es el nombre con el que fue aprobada, en esta ley estuvimos participando la Dra. Calderón que coordinó una Mesa, el Licenciado Ramón Salgado, bueno con la Dra. Calderón estuvimos alternándonos la coordinación de una mesa y el Lic. Ramón Salgado si tiene un cambio fundamental en lo que concierne a lo que la antigua Ley General de Educación anterior y esta y es que en el órgano de composición la ley la presidia el Consejo Nacional de Educación, el Presidente de la República y habían dos vicepresidencias la Vicepresidencia del Ministerio de Educación y la Vicepresidencia de la UNAH en el concepto que usted planteaba de que la Universidad rectora el sistema de educación superior, sin embargo en esta nueva ley y en este punto específicamente la preside el Presidente de la República, tiene una Vicepresidencia el Ministerio de Educación y en la propuesta que estaba en el Congreso Nacional había una Vicepresidencia por las Universidades, por las universidades, nosotros hicimos el trabajo de lobby con los diputados amigos en el Congreso Nacional, no sé si hablamos en ese momento con el diputado Rodimiro Mejía, pero lo mas que se logró es que se quedara dos vicepresidencias mas una por las universidades privadas y otra por las universidades estatales, eso es lo que se logró y básicamente no habían muchas condiciones o por lo menos nosotros hemos visto como ustedes también lo habrán observado una hostilidad hacia la representación de la Universidad como rectora del sistema, una hostilidad que inclusive proviene de las universidades estatales, es como que debo evidenciado en el Grupo G-19 entonces allí eso es la composición, habría otro tema que estaba en referencia con el papel de la Universidad y era la creación o la conversión de las escuelas normales a las universidades, si ustedes recuerdan los que siguieron las

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 25 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

noticias en esos días nosotros aprovechamos para presentar todos los datos de la Prueba de Actitud Académica mientras estaba el debate un poco para tratar de influir en esas decisiones, la Dra. Calderón estuvo en un programa de televisión, yo estuve dos días después y allí lo que logramos igual después de ese trabajo que tuvimos con los diputados amigos del Congreso es que las universidades, las escuelas normales su reconversión a universidades pasaran por el Consejo de Educación Superior, eso si logro que quedara en la ley y creo que eran los dos temas en los que estaba realmente comprometida la Universidad, se ha investigado ahora en el Congreso Nacional cual es el estatus actual de la Ley y se ha informado que está en una comisión de estilo habría que ver allí que no apaguen el ojo para que le cambien lo que cambian antes de mandarlo a La Gaceta y luego estaremos pendiente que se publique en La Gaceta para tener ya la versión definitiva eso es lo que les puedo informar de lo que hicimos en esta Ley Fundamental de Educación que es como se llama de manera definitiva. Creo que en esto sino tenemos la ley ya publicada lo que procede en este punto es darle seguimiento y cuando ya esté publicado en La Gaceta poderla tener y ver realmente en que puestos nos puede, si hay algo que aun se puede hacer pero como les digo si la hostilidad se ve con bastante claridad, o sea los diputados no encuentran argumentos como defender porque la autónoma no puede estar de pleno derecho en esos órganos sino que la mandan a que se ponga de acuerdo con las otras para que de allí salga quien se presente. En este punto hay que darle seguimiento, no le miro estar discutiendo algo que no tenemos todavía certeza y de enviarles el documento a ustedes cuando lo tengamos, por lo tanto se da por agotado el punto.”

En consecuencia se dio por agotado el punto.

**PUNTO No.10**

**PROPUESTA DE COMISIONADO UNIVERSITARIO ADJUNTO, PRESENTADO POR EL ABOG. ANDRÉS PÉREZ MUNGUÍA, COMISIONADO UNIVERSITARIO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. CU-O-122-12-2011, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio que da origen al punto:

- Oficio CU/03-12, Ciudad Universitaria, 19 de enero de 2012, Maestra BELINDA FLORES DE MENDOZA, Secretaria del Consejo Universitario, Oficina de la Secretaría del Consejo, Estimada señora Secretaria y miembros del Consejo Universitario: Dando cumplimiento al Acuerdo No. CU-O-122-12-2011, emitido por ese órgano superior en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2011, mediante el cual se acepta la renuncia irrevocable de este servidor al cargo de Comisionado Universitario a partir del 1 de febrero de 2012 y se le instruye para que en la sesión ordinaria del mes de enero de 2012 proponga al Consejo Universitario el nombramiento de un Comisionado Adjunto, estoy solicitando que se incluya este punto en la agenda de la sesión a realizarse el viernes 27 de enero. Conforme a la normativa invocada en el acuerdo que nos ocupa y la decisión adoptada por el Consejo, la persona propuesta deberá ser de nuestra confianza y se escogerá preferentemente de entre el personal laborante en la oficina del Comisionado Universitario. Con estos atributos en mente, a la vista de su hoja de vida y su trayectoria laboral en esta dependencia, me permito proponer a la consideración del

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 26 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

honorables Consejo Universitario el nombramiento del Abogado EVELIO SANCHEZ CRUZ como COMISIONADO UNIVERSITARIO ADJUNTO. El Abogado Sánchez reúne las tres características esenciales de un buen defensor de derechos humanos: Conocimiento, experiencia y compromiso. Por eso, pienso que se trata de la persona indicada en este momento para asumir la titularidad interina de este órgano unipersonal, asegurando, por un lado, un alto nivel de servicio a los miembros de la comunidad universitaria, desde la independencia frente a cualquier autoridad, y por otro, la cohesión interna del equipo de profesionales que laboran en la dependencia, mientras los órganos superiores de la institución reúnen el quórum requerido para tomar una decisión definitiva. Reiterando mi agradecimiento a los miembros del Consejo por la prontitud y respeto a la normativa con que se ha manejado este asunto, se despide muy atentamente, (F y S) Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta MSc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia la Lic. Jacinta Ruiz Bonilla, el Abog. Evelio Sánchez Cruz de la Oficina del Abogado General. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

El Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO No. CU-O-004-01-20121. ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar a partir del 1 de febrero del 2012, al Abog. EVELIO SÁNCHEZ CRUZ en el cargo de COMISIONADO UNIVERSITARIO ADJUNTO, tomarle promesa de Ley respectiva. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente se procedió a tomar promesa de ley la juramentación del Abog. Evelio Sánchez Cruz, como Comisionado Universitario Adjunto de la UNAH.

**JURAMENTACIÓN DEL ABOG. EVELIO SÁNCHEZ CRUZ, COMISIONADO UNIVERSITARIO ADJUNTO.**

A efecto de realizar el Acto de Juramentación del Abogado Evelio Sanchez Cruz, en el cargo de Comisionado Universitario Adjunto, para lo cual fue llamado, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señor Comisionado Universitario Adjunto: Prometéis vos cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que el Comisionado Universitario Adjunto respondió: “SI PROMETO”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 27 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos Comisionado Universitario Adjunto, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzo a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: "SI PROMETO"

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Comisionado Universitario Adjunto de nuestra Alma Máter, muchas felicidades".

Seguidamente el Comisionado Universitario Adjunto hizo su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, en el entendido siguiente: "Yo, **EVELIO SÁNCHEZ CRUZ**, en mi condición de Comisionado Universitario Adjunto, **"Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa"**. (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007). Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Auditorium "José Oswaldo Ramos Soto", veintisiete de enero de dos mil doce. (F) **EVELIO SÁNCHEZ CRUZ, COMISIONADO UNIVERSITARIO ADJUNTO.**"

**"ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMISIONADO ADJUNTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas con treinta minutos de la noche (10:30Hrs.) del día viernes veintisiete de enero de dos mil doce, constituida la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Msc. Julieta Castellanos, en el Auditorium "José Oswaldo Ramos Soto", el honorable ciudadano que a propuesta del Abogado Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, según Artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario, ha sido seleccionado para desempeñarse como Comisionado Adjunto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Ciudadano que se desempeñará así: **COMISIONADO ADJUNTO, EVELIO SÁNCHEZ**, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la "UNAH"**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Rectora: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos Señor Comisionado Universitario Adjunto, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando el juramentado en alta y clara voz, audible y entendible por el presente: **"SI PROMETO"**; **2º**) ¿Prometéis vos Comisionado Universitario Adjunto: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzo a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **SI**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 28 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

**PROMETO.** En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Comisionado Universitario Adjunto de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora, el nombrado presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA. MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA. (F) EVELIO SÁNCHEZ CRUZ, COMISIONADO UNIVERSITARIO ADJUNTO UNAH."**

**PUNTO No. 11**

**APROBACIÓN DE SETENTA Y TRES (73) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.**

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-039-2012 de fecha 23 de enero de 2012. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-038-2012 de fecha 27 de enero de 2012, que consta de 28 páginas con la información de 73 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH."
- Oficio No. SG-038-2012, fechado el 27 de enero de 2012. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 28 páginas con la información de 73 expedientes que inician con: BLANCA EDITH SOSA VALLADARES: De la Carrera de Derecho, con número de cuenta 20041000492; culmina con el estudiante DANIA FILENA ORDOÑEZ NAVARRO: De la Carrera de Administración de Empresas, con número de cuenta 20053001061. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-005-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-038-2012 de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 29 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

MEJÍA, y que es contentivo de SETENTA Y TRES (73) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.12**

**APROBACIÓN DE PERMISOS:**

- a) **DICTAMEN N° 001-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARIO RENÉ PINEDA VALLE. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR IV. N° DE EMPLEADO: 8888. DEPENDENCIA: FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DRA. ASTRID OSORIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA. DECANO O DIRECTOR: DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, DECANO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato desde el 1° de octubre al 31 de diciembre de 1992 y por nombramiento a partir del 1° de enero de 1993. - La solicitud del Doctor MARIO RENÉ PINEDA VALLE, es refrendada por el Doctor René Sagastume Castillo, Decano de la Facultad de Química y Farmacia y por la Doctora Astrid Osorio, Jefa del Departamento de Química. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013 al **Doctor MARIO RENÉ PINEDA VALLE**, para que continúe desempeñándose en el cargo de Ministro-Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADER). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 11/01/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-006-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **DR. MARIO RENÉ PINEDA VALLE**, Profesor Titular IV del Departamento den Química, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que continúe desempeñándose en el cargo de Ministro-Director del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 30 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADER). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN Nº 002-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: NELLY KARINA JEREZ CABALLERO. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR. Nº DE EMPLEADO: 6747. DEPENDENCIA: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1º DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DR. FRANCISCO DUBÓN TROCHEZ. DECANO O DIRECTOR: DRA. LOURDES MURCIA DE PINEDA, DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH desde el 15 de febrero al 31 de diciembre de 2002 por Contrato. - Nombramiento a partir del 10 de febrero de 2003. - La solicitud de la Doctora NELLY KARINA JEREZ CABALLERO, es refrendada por la Doctora Lourdes Murcia de Pineda, Decana de la Facultad de Odontología. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1º de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013 a la **Doctora NELLY KARINA JEREZ CABALLERO**, para que continúe en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 12/01/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-007-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, a la **DRA. NELLY KARINA JEREZ CABALLERO**, Profesor Auxiliar dependiente de la Facultad de Odontología, para que continúe en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN Nº 003-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RUSSBEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR II. Nº DE EMPLEADO: 0374. DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1º DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DECANO O DIRECTOR: OLGA MARINA JOYA SIERRA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato del 12 al 14 de noviembre de 2004, del 1º de marzo al 29 de mayo de 2009 y del 05 de junio al 18 de diciembre de 2009, fue nombrado definitivamente a partir del 20 de enero de 2010 mediante**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 31 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Acuerdo N° 084-2010 del 8/2/2010. - El Doctor Hernández Rodríguez no ha gozado de permisos en la UNAH. - La solicitud del **Doctor RUSSEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, es refrendada por la Doctora OLGA MARINA JOYA SIERRA, Directora del Sistema de Estudios de Postgrado. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013 al **Doctor RUSSEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Profesor Titular II del Sistema de Estudios de Postgrado para atender asuntos de índole personal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 16/01/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-008-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **DR. RUSSEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Profesor Titular II del Sistema de Estudios de Postgrado, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN N° 004-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: LEONEL MAURICIO CABEZAS ORTEGA. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR. N° DE EMPLEADO: 5785. DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN CENTRAL (CURC). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 10 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DECANO O DIRECTOR: INGENIERO OSCAR MEZA PALMA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato a partir del 4 de julio de 2005 y nombrado en forma definitiva el 1° de enero de 2011. - La solicitud del **Licenciado LEONEL MAURICIO CABEZAS ORTEGA**, es refrendada por el Ingeniero OSCAR MEZA PALMA, Director del Centro Universitario de la Región Central (CURC). **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 10 de enero de 2012 al 31 de enero de 2013 al **Licenciado LEONEL MAURICIO CABEZAS ORTEGA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Lenguas Extranjeras dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), para desempeñar un cargo público en el gobierno de la República. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **NOTA:** Se le otorga el permiso a partir del 10 de enero de 2012 en vista de que no laboro todo el año 2011, por consiguiente las vacaciones de dicho año son proporcionales en base al tiempo efectivo laborado. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 16/01/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 32 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-009-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 10 de enero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **LIC. LEONEL MAURICIO CABEZAS ORTEGA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Lenguas Extranjeras dependiente del Centro Universitario Regional del Centro (CURC), para desempeñarse en un cargo público en el Gobierno de la República. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**e) DICTAMEN N° 005-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: CARLOS ARNULFO AGUILUZ MADRID. CATEGORÍA: PROFESOR HORARIO, N° DE EMPLEADO: 5427. DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN CENTRAL (CURC). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 18 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DECANO O DIRECTOR: INGENIERO OSCAR MEZA PALMA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar como Profesor por Hora a partir del 11 de febrero de 2002 y fue nombrado como Profesor Horario a partir del 1° de enero de 2006 según Acuerdo N° 1238-2005 del 29 de noviembre de 2005. El Licenciado Aguiluz Madrid no ha gozado de permisos en la UNAH. La solicitud del **Licenciado CARLOS ARNULFO AGUILUZ MADRID**, es refrendada por el Ingeniero OSCAR MEZA PALMA, Director del Centro Universitario de la Región Central (CURC). III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 18 de enero de 2012 al 31 de enero de 2013 al **Licenciado CARLOS ARNULFO AGUILUZ MADRID**, Profesor Horario del Departamento Econo-Administrativo dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), para desempeñar un cargo público en el Gobierno de la República. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 16/01/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-010-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 18 de enero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **LIC. CARLOS ARNULFO AGUILUZ MADRID**, Profesor Horario del Departamento Econo-Administrativo dependiente del Centro Universitario Regional del Centro (CURC), para desempeñarse en un cargo público en el Gobierno de la República. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 33 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

**COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- f) **DICTAMEN N° 006-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ROY DAVID URTECHO LÓPEZ, CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR, N° DE EMPLEADO: 9657, DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN CENTRAL (CURC), PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 10 DE FEBRERO DE 2012 AL 09 DE FEBRERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DECANO O DIRECTOR: INGENIERO OSCAR MEZA PALMA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato como Profesor Auxiliar desde el 1° de junio de 1996 y por nombramiento a partir del 1° de enero de 1998. - La solicitud del **Abogado ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**, es refrendada por el Director del Centro Universitario de la Región Central (CURC). III. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 10 de febrero de 2012 al 9 de febrero de 2013 al **Abogado ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Periodismo dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), ya que continuará desempeñándose en el cargo de Fiscal General Adjunto en el Ministerio Público. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 24/01/2012. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-011-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 10 de febrero de 2012 al 09 de febrero de 2013, al **ABOG. ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Periodismo dependiente del Centro Universitario Regional del Centro (CURC), para que continúe desempeñándose en el cargo de Fiscal General Adjunto. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.13**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **RU-012-2012 25 de enero de 2012** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario Su Oficina Estimada Lic. Flores: Se envía Convenio de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 34 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Marco de Colaboración entre Cooperación entre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con sus dictámenes respectivos, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS, RECTORA. **DICTAMEN FINAL 001 -2012.** Visto y analizado el Convenio Marco de Colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tiene como visión para el año 2015 ser la institución líder de la Educación Superior nacional e internacional protagonista en la transformación de la sociedad hondureña hacia el desarrollo humano sostenible. Una institución con recurso humano del más alto nivel académico, científico y ético; con un gobierno democrático, organizada en redes y descentralizada. Que se preocupe por los problemas que acechan a la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO** Que el objeto del presente Convenio Marco es de coordinar el diseño y ejecución de diversas estrategias y actividades de defensa, protección, educación, promoción, difusión e investigación, dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicio a la UNAH, así como a miembros de la sociedad civil e instituciones académicas relacionadas al tema de Derechos Humanos. **CONSIDERANDO** Que los Derechos Humanos establecen normas para el desarrollo armonioso del individuo en la sociedad, con la finalidad de salvaguardar la dignidad de la persona en todas las circunstancias, por tanto la UNAH por ser una institución rectora de la educación superior está comprometida a mantener relaciones con otras instituciones con quienes se puede desarrollar actividades en beneficio de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO** Que la firma de este Convenio Marco nos ayudara a fortalecernos en materia de defensa, protección, promoción, educación y difusión de los derechos humanos. **POR TANTO:** La Vicerrectoría de Relaciones internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los artículos 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Colaboración entre la Comisión de Derechos - Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y la UNAH, recomienda respetuosamente al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa MDC; 23 de Enero, 2012. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- **DICTAMEN VRA-057-2011.** Visto y analizado el contenido del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, presentado a instancia del Abog. Andrés Pérez Munguía en su condición de Comisionado Universitario de los Derechos Humanos. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, particularmente en su numeral 5), **DICTAMINA:** Que es pertinente y procedente, recomendar al Consejo Universitario la aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para su posterior firma por la señora Rectora como representante legal de la institución; recomendando que por parte de la UNAH se delegue en el Comisionado Universitario la gestión operativa del Convenio, en el marco del Plan de Sostenibilidad de Redes e Iniciativas en Derechos Humanos, y que la Vicerrectoría



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 35 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

de Relaciones Internacionales realice en el marco de sus atribuciones la monitoria y evaluación de la ejecución del Convenio. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los nueve días del mes de diciembre del dos mil once. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio No. D.L. 1196-2011, 08 de Diciembre de 2011.** Máster MAYRA ROXANA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Su Oficina. Estimada Máster Falck: En atención a su Oficio No. 358-VRI-UNAH de fecha 06 de Diciembre de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Colaboración a suscribirse entre La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este convenio marco de colaboración la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por Tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
  
- **DICTAMEN DD-006** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después: de analizar el Oficio No. 357-2011-VRI-UNAH del 6 de diciembre, 2011 de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales sobre la Propuesta del Convenio Marco de Colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de México (CDHDF) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) : **CONSIDERANDO QUE:** **1.** La: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de México (CDHDF) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) manifiestan su voluntad de suscribir el Convenio Marco de Colaboración, con el objeto de establecer las bases y los mecanismos; jurídicos y administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos tanto humanos como materiales con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos. **2.** Las partes se comprometen al desarrollo de convenios específicos pertinentes, del Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de estrategias y actividades de defensa, protección, educación, promoción dirigida a estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNAH. **3.** El presente Convenio Marco de Colaboración entre la CDHDF y la UNAH no tienen fines de lucro y las controversias que se generen en su desarrollo serán disueltos, en forma conjunta y conciliadora. **POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE:** Se proceda a la aprobación, firma, registro y gestión del presente Convenio Marco a suscribirse entre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Dado en Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes" a los veintitrés días del mes de enero de dos mil doce. (F y S) Msc. MAGDA ELSY HERNANDEZ, DIRECTORA DE DOCENCIA.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 36 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

- **Oficio SEAF-1635, 15 de diciembre del 2011.** Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. Su Oficina. Estimada Licenciada Falck: En atención a su Oficio No. 356-VRI-UNAH del presente año, en el que solicita dictamen financiero sobre el contenido del “Convenio Marco de Colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: **I. Objetivo del Convenio** El objetivo general del Convenio es establecer las bases y los mecanismos jurídicos administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos para promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos. **II. Financiamiento** En el convenio no existe compromiso financiero específico para la UNAH sin embargo, eventualmente puede incurrir en alguna erogación cuando se acuerde el desarrollo o ejecución de proyectos en el marco del Convenio en todo caso se entiende que toda erogación se efectuará dentro de la partida presupuestaria asignada a la unidad ejecutora correspondiente, por tanto dicha unidad deberá asegurarse que dispone de recursos necesarios antes de contraer compromisos específicos. En tanto se tome en cuenta lo expuesto, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el convenio pueda ser suscrito en la instancia correspondiente. Atentamente, (F y S) **Leónidas Donato Elvir Elvir**, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
  
- OFICIO No.470, DICIEMBRE, 13 DE 2011. ABOGADO LEÓNIDAS DONATO ELVIR Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Presente. Estimado Abogado Elvir: En respuesta a oficio No.356-2011-VRI-UNAH, del 6 de diciembre de 2011, firmado por la Ms. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales a. i, donde nos solicita dictamen en nuestro campo de competencia sobre el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH); que tiene como objetivo principal establecer las bases y los mecanismos jurídicos administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos para promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos. Sobre el particular y considerando que el convenio no tiene implicaciones financieras para la UNAH esta oficina emite opinión favorable para la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CDHDF Y LA UNAH**, no obstante deberán remitir los proyectos específicos que se desprendan del mismo para obtener el dictamen financiero correspondiente. Atentamente, (F y S) RITZA BENAVIDES DE MOLINA, JEFE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO CU-O-012-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 37 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Delegar al Comisionado Universitario la gestión operativa del Convenio, en el marco del Plan de Sostenibilidad de Redes e Iniciativas en Derechos Humanos, y que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales realice en el marco de sus atribuciones la monitoria y evaluación de la ejecución del Convenio. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.14**

**SOLICITUD DE REGISTRO DE MATRICULA Y CALIFICACIONES DE ESTUDIANTES DE POSTGRADOS, CUYA LISTA SE ADJUNTA. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **OFICIO VRA-No.100-2012, 26 de enero de 2012.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Me dirijo a usted con el propósito de solicitar al honorable Consejo Universitario, la aprobación del Registro de Matrícula y de Calificaciones de estudiantes de Postgrado cuya lista se adjunta, considerando que el no registro de las mismas no es responsabilidad de los estudiantes sino de la Institución, y que la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado certifica la información contenida en el listado mencionado con 48 folios útiles. Muy atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- **Oficio DSEP/21/2011 23 de enero de 2012** Doctora RUTILIA CALDERÓN Vice Rectora Académica Su oficina Estimada Dra. Calderón Por este Medio remito a usted el reporte de los casos de agregados de las Carreras de Postgrados que, en base a la ayuda memoria del "Taller para la Regularización y Armonización de los Procesos de Ingreso, permanecía y promoción estudiantil de los Postgrados de la UNAH" **numeral 13, inciso a y al acuerdo N° 003-VRA-2011**, se recomendó remitir al Honorable Consejo Universitario para su autorización. Sin otro particular le saluda atentamente. (F y S) Dra. Olga Marina Joya, Directora del Sistema de Estudios de Postgrado.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO NÚMERO CU-O-013-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del registro de matrícula y de Calificaciones de estudiantes de Postgrado, considerando que el no registro de las mismas no es responsabilidad de los estudiantes sino de la Institución, y que la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado certifica la información contenida en el siguiente listado:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 38 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Nombre del Alumno	Cuenta	POSTGRADO	Año	Código	Nombre de Asignatura	Nota	# Pagina Foliada
Miguel Roberto Mendieta Durón	7730030	DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO	2005	TD830	Introducción a la Teoría y Gestión del Desarrollo	91%	1
René Víctor Thompson Velásquez	730348	DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO	2005	TD830	Introducción a la Teoría y Gestión del Desarrollo	90%	1
Idania María Alcantara	7830389	ESPECIALIDAD ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE.		EN 026	Investigación III	75%	3
Josefina Lagos Reyes	8530087	ESPECIALIDAD ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE.		EN 026	Investigación III	75%	3
Leticia Lizeth Lanza	8330353	ESPECIALIDAD ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE.		EN 026	Investigación III	76%	3
Martha Blasina López Pineda	8313448	ESPECIALIDAD ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE.		EN 026	Investigación III	77%	3
María de Jesús Mencia Dorgan	8530065	ESPECIALIDAD ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE.		EN 026	Investigación III	77%	3
Mayra Elizabeth Vásquez m	9220635	ESPECIALIDAD ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE.		EN 026	Investigación III	75%	3
Maribel Martínez	8213503	ESPECIALIDAD ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE.		EN 026	Investigación III	85%	3
Norma Julieta Sandoval P.	8420592	ESPECIALIDAD ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE.		EN 026	Investigación III	75%	3
Nelly Alejandra Suazo Mejía	8520129	ESPECIALIDAD ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE.		EN 026	Investigación III	85%	3
Vilma Paz Sagastume	8520361	ESPECIALIDAD ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE.		EN 026	Investigación III	75%	3
Ana María Ferguson	813458	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	75%	5



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 39 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Ana Romelia Turcios	9130103	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	75%	5
Blanca Colindres	7730053	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	75%	5
Candida Azucena Rodríguez	7712586	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	75%	5
Dilma Aracely Martel	9130037	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	75%	5
Eva Torres Domínguez	11789	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	75%	5
Justa Emilia Martínez Motiño	8221392	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	75%	5
Laura Lilia Padilla		ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	78%	5
Luis Adalberto Cubas	8830324	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	75%	5
Lilly Brizuela Guevara	9020571	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	77%	5
Margarita Gonzales Ramos	7720295	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	85%	5
Mirían Janeth Hernández	8840488	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	80%	6
Nancy del Carmen Canelo	9113354	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	78%	6
Reina Rivera Mejía	7916820	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	80%	6
Reina Isabel Cruz	8421328	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	75%	6
Rosa Carminda Nieto	9339247	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	78%	6
Salma Georgina Medina	8929559	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	77%	6
Teresa Maribel Carrillo	8411573	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	78%	6
Yolanda Estrada	11898	ESPECIALIDAD ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS	2005	PEN 035	Investigación III	77%	6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 40 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Guisela Marina Salgado Zelaya	9212976	ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL	2000	EN 006	Investigación III	90%	7
Guisela Marina Salgado Zelaya	9212976	ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL	2000	EN-003	Materno Perinatal	87%	7
Guisela Marina Salgado Zelaya	9212976	ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL	2000	EN-009	Desarrollo Profesional	75%	7
Doris Mercedes Ochoa Elvir	8611265	ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL	2000	EN 026	Investigación III	85%	7
Yolanda Aracely Martínez	8910796	ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL	2000	EN 026	Investigación III	85%	7
Danelia Espino	ENA100505	ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NIÑO V AL ADOLESCENTE"	2010	en020	Atención en salud al niño y al adolescente	70%	8
Danelia Espino	ENA100506	ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NIÑO V AL ADOLESCENTE"	2010	en025	Investigación II	76%	8
Danelia Espino	ENA100507	ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL AL NIÑO V AL ADOLESCENTE"	2010	eno28	Desarrollo Profesional II	90%	8
Angélica Amelisa Munoz Salinas	DOS100324	MAESTRÍA DOCENCIA SUPERIOR	2007	EDUC-906	EPISTEMOLOGÍA	84%	9
Amanda del Socorro Villalobos Matute,	DOS100342	MAESTRÍA EDUCACIÓN SUPERIOR	2007	EDUC-906	EPISTEMOLOGÍA	75%	9
Rubén David Mejía Ávila	MAE102405	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA651	Metodología de la Investigación	84%	13
Rubén David Mejía Ávila	MAE102405	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA653	Modelos Cuantitativos	87%	13
Emerson Anibal Andino	MAE102404	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA670	Derecho Empresarial	83%	20
Anabelle Cristina Lagos	MAE102418	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA670	Derecho Empresarial	87%	20
Marvin David López Lobo	MAE102420	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA651	Metodología de la Investigación	95%	20



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 41 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Sindy Carolina Suazo	MAE102431	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA682	Investigación de Mercados	95%	20
Cid Canales Aguilar	MAE102408	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA621	Administración General	88%	20
Cid Canales Aguilar	MAE102408	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA640	Matemáticas Empresarial	100%	20
Cid Canales Aguilar	MAE102408	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA651	Metodología de la Investigación	85%	20
Leda Marina Aguilar	MAE102401	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA670	Derecho Empresarial	93%	20
Leda Marina Aguilar	MAE102401	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA672	Contabilidad Administrativa	85%	20
Leda Marina Aguilar	MAE102401	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA651	Finanzas Corporativas	75%	20
Gloria Idalea Galeas	MAE102415	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA611	Micro y Macro Economía	NSP	20
Gloria Idalea Galeas	MAE102415	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA631	Administración de la Mercadotecnia	NSP	20
Gloria Idalea Galeas	MAE102415	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA690	Administración Financiera II	NSP	20
Marcial Rodolfo Valeriano Barrientos	MAE102432	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA694	Finanzas Corporativas	NSP	20
Claudio Antonio Castillo Montes	MAE102411	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA630	Contabilidad General	NSP	20
Claudio Antonio Castillo Montes	MAE102411	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA653	Modelos Cuantitativos	NSP	20
Claudio Antonio Castillo Montes	MAE102411	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA672	Contabilidad Administrativa	NSP	20
Claudio Antonio Castillo Montes	MAE102411	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA690	Administración Financiera II	NSP	20
Carlos Armando Morales Rivera	MAE102425	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA621	Administración General	NSP	20
Carlos Armando Morales Rivera	MAE102425	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA611	Micro y Macro Economía	NSP	20



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 42 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Carlos Armando Morales Rivera	MAE102425	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA640	Matemáticas Empresarial	NSP	20
Carlos Armando Morales Rivera	MAE102425	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA630	Contabilidad General	NSP	20
Carlos Armando Morales Rivera	MAE102425	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2008	MA651	Metodología de la Investigación	NSP	20
Carlos Armando Morales Rivera	MAE102425	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA672	Contabilidad Administrativa	89%	20
Carlos Armando Morales Rivera	MAE102425	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA675	Administración Financiera I	NSP	20
Carlos Armando Morales Rivera	MAE102425	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA690	Administración Financiera II	91%	20
Carlos Armando Morales Rivera	MAE102425	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2010	MA695	Mercados de Capitales	NSP	20
Dora Ivette Serrano Serrano	MAE102429	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA672	Contabilidad Administrativa	92%	20
Dora Ivette Serrano Serrano	MAE102429	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2009	MA690	Administración Financiera II	93%	20
Genoveva Díaz Ramos	MAE102105	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		MA692	Finanzas Internacionales	76%	21
Germán Enamorado Almendarez	MAE102106	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		MA693	Finanzas Internacionales	77%	21
Karen Melania Martínez	MAE102110	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		MA694	Finanzas Internacionales	75%	21
Maribel Ponce Gómez	MAE102115	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		MA695	Finanzas Internacionales	77%	21
Rony Everaldo Meza Sánchez		MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2003	MA695	Mercados de Capitales	95%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez		MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2003	MA682	Investigación de Mercados	83%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez		MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2003	MA683	Administración de Operaciones	90%	26



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 43 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Rony Everaldo Meza Sánchez		MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2003	MA690	Administración Financiera II	94%	26
Víctor Adalid Gutiérrez Rivera	8914103	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	77%	26
Esmeralda Mejía Mejía	9310271	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	99%	26
Julio Bonilla		MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	75%	26
Marco Antonio Escoto Zelaya	8217656	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	83%	26
Iris Carolina Zelaya Andino	8711713	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	90%	26
Marlon Antonio Castro Quintero	8810346	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	75%	26
Teresa de Jesús Chávez Machado	8410592	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	86%	26
Ángel Emilio Castillo Aguiriano	94900007	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	75%	26
Carlos Enrique Fiallos Corea	8211785	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	79%	26
Ana Esperanza Amaya Escoto	9215634	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	91%	26
Dina Osiris Calix Cruz	20001007441	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	96%	26
Carlos Roberto Medina Acosta	9110782	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	90%	26
Héctor Francisco Estrada Ávila	8312565	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	99%	26
Elsa Dinora Ventura Sagastume	8030461	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	79%	26
Dennis Eugenio Díaz Zelaya	8511110	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	79%	26
Delmy Gisela Padilla Quintanilla	9310013	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	89%	26



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 44 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Miguel Ramón Palma Pizzatti	8014745	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	97%	26
Ana María Caballero Caballero	921387	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2001	MA690	Administración Financiera II	93%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2000	MA621	Administración General	75%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2000	MA611	Micro y Macro Economía	76%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2000	MA630	Contabilidad General	78%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2000	MA640	Matemáticas Empresariales	75%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2000	MA651	Metodología de la Investigación	77%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2000	MA641	Administración de Recursos Humanos I	90%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2000	MA631	Administración de la Mercadotecnia	86%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2000	MA672	Contabilidad Administrativa	80%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2000	MA625	Estrategia Administrativa	75%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2000	MA675	Administración Financiera I	80%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2000	MA680	Administración de Recursos Humanos II	82%	26
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2003	MA692	Finanzas Internacionales	79%	27
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2003	MA694	Finanzas Corporativas	76%	27
Rony Everaldo Meza	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2003	MA693	Formulación y Evaluación de	77%	27



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 45 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

Sánchez					Proyectos de Inversión		
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2011	MA670	Derecho Empresarial	86%	27
Rony Everaldo Meza Sánchez	9190094	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2003	MA653	Modelos Cuantitativos	78%	27
Germán Enamorado Almendarez	MAE102106	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2007	MA692	Finanzas Internacionales	77%	27
Germán Enamorado Almendarez	MAE102107	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2007	MA683	Administración de Operaciones	86%	27
Germán Enamorado Almendarez	MAE102108	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2007	MA632	Seminario de Tesis I	88%	27
José Edgardo Hernández	MAE103212	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2010	MA672	Contabilidad Administrativa	80%	27
Miguel Ángel del Cid Galdámez	9013458	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2004	MA641	Administración de Recursos Humanos I	86%	27
Bryan Obed Larios López	MFS-611	MAESTRÍA EN FÍSICA	2008	MFS-611	Análisis Aplicado II	92%	31
Bryan Obed Larios López	MFS-611	MAESTRÍA EN FÍSICA	2008	MFS-603	Métodos Matemáticos	95%	31
Bryan Obed Larios López	MFS-611	MAESTRÍA EN FÍSICA	2008	MFS-612	Mecánica II	90%	31
Magda Sofía Pérez Caballero	9412056	Maestría Latinoamericana en Trabajo Social con orientación en Gestión del Desarrollo	2007	TT839	Seminario de Tesis IV	86%	38

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S)**  
**BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 15**

**DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RESPECTO A LA NOMINACIÓN DE AULAS DE LA UNAH CON EL NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS ESCALERAS MEJÍA.**

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen presentado por la comisión, contentivo de:

- DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RESPECTO A LA NOMINACIÓN DE AULAS DE LA UNAH CON EL NOMBRE DEL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 46 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

SEÑOR CARLOS ESCALERAS MEJÍA. CONSIDERANDO QUE: **1.** Que el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por medio de la Presidencia en el Oficio RU-584-2010 del 13 de Diciembre del 2010, recibió la solicitud del Señor Ricardo Rodríguez, Sub Procurador General de la República en materia de Derechos Humanos, el apoyo para Cumplir el Acuerdo de Solución Amistosa entre el Estado de Honduras y los Familiares del Señor Carlos Escaleras Mejía. **2.** Que el Apoyo solicitado consiste en la nominación de un aula en todos los campus Universitarios del País con el nombre de Carlos Escaleras Mejía. **3.** Que según la letra y el espíritu de los Objetivos del quehacer universitario descritos en el Artículo 2, literales e), h), i), j) y 1) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y en los Principios de Solidaridad, Responsabilidad Social Universitaria contenidos en el Artículo 3 del mismo Reglamento puede colaborar con la solicitud de apoyo del Sub Procurador General de la República en materia de Derechos Humanos. **4.** Que basados en los principios de Representatividad, Pluralismo y Subsidiaridad mencionados en el Artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; en el literal d) del Artículo 4, el Artículo 78 y los literales d) y f) del Artículo 81 del mismo Reglamento, la nominación de Aulas es y ha sido una atribución de las Juntas Directivas de las Facultades ó las Juntas Directivas de Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios que son Órganos Colegiados de la UNAH (Artículo 10). La asignación de nombre a un aula, se realiza como un reconocimiento a un Docente Universitario o un Científico Destacado en el Campo del conocimiento que la Facultad o el Centro Regional Universitario Cultiva. **5.** Que la actividad en pro de la sociedad y el ambiente desarrollada por el Señor Carlos Escaleras Mejía se desarrolló en la Zona del Valle del Aguán. **6.** RECOMIENDA EL SIGUIENTE ACUERDO: ACUERDO No. Como una excepción para que el Estado de Honduras honre un compromiso de tipo legal, El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: ACUERDA: Nombrar el aula que más se utiliza para desarrollar las clases de Educación Ambiental del Centro Regional del Valle Aguán (CURVA) con el nombre del Ambientalista y Dirigente Sindical CARLOS ESCALERAS MEJIA. Dado en la Ciudad Universitaria el día 27 de Enero del 2012. La Comisión de Dictamen: Consejeras (F) Mirna Marín, (F) Carla Garcés, (F) Dra. Rutilia Calderón Vice-Rectora Académica.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO CU-O-014-01-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar el Aula que más se utiliza para desarrollar las Clases de Educación Ambiental en el Centro Regional Universitario del Valle del Aguán (CURVA), con el nombre del Ambientalista y Dirigente Sindical **CARLOS ESCALERAS MEJÍA**. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 47 de 47*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-01-2012*  
*27, Enero de 2012*

**PUNTO No. 16**

**PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre los puntos varios expresó: “El punto No. 16 es puntos varios que era la correspondencia e informes que ya los leímos y también dos puntos que se trasladaron de puntos y se trataron en puntos de agenda por lo tanto no hay puntos varios y el punto No. 17 es el cierre de la sesión que le corresponde a usted señora Presidenta.”

**PUNTO No. 17**

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Estamos cerrando la sesión de este primer Consejo Universitario del año, termina según mi reloj a las 11:05 de la noche, no es un buen comienzo para ser el primer Consejo Universitario, muchas gracias y que tengan un buen fin de semana.”

La Presidencia cerró la sesión a las 11:05(hrs) de la noche.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**SECRETARIA**